

Sistema de Recursos Federales Transferidos

MR-SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS-SRFT

Cuenta Pública 2020



MARCO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y TÉRMINOS	5
PRESENTACIÓN	9
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	11
<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Concepto de programa presupuestario Clasificación de Programas Presupuestarios • Normatividad • Coordinadoras de fondos y programas • Componentes del SRFT • Elementos básicos del reporte de la información • Publicación y difusión de informes 	11 11 16 16 17 18
CAPÍTULO II. ESTRATEGIA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	21
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de fiscalización • Objetivo de las auditorías • Criterios de selección y muestra auditada • Procedimientos de auditoría en las coordinadoras de los fondos SHCP En las auditorías a las coordinadoras de fondos (Secretaría de Bienestar) En las auditorías a las coordinadoras de fondos (Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública) • Procedimientos de auditoría en las entidades federativas • Marco jurídico • Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones 	21 21 21 23 23 25 26 27 30 30
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS Y OBSERVACIONES	31
Sistema de Recursos Federales Transferidos en las coordinadoras de los Fondos	31
<ul style="list-style-type: none"> • Número de auditorías • Principales resultados • Principales observaciones 	31 31 36
Sistema de Recursos Federales Transferidos en las entidades federativas	39
<ul style="list-style-type: none"> • Número de auditorías • Principales resultados • Principales observaciones 	39 39 49

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
Conclusiones	53
• Sistema de Recursos Federales Transferidos en las coordinadoras de los fondos	53
• Sistema de Recursos Federales Transferidos en las entidades federativas	54
Conclusión General	55
Recomendaciones	56
• Coordinadoras de los fondos	56
• Entidades federativas	57
Anexos	59

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y TÉRMINOS

SIGLAS	DEFINICIÓN
AFASPE	Subsidio para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CHPF	Cuenta de la Hacienda Pública Federal
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGDR	Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar
DICONSA	Es una empresa de participación estatal mayoritaria que pertenece al Sector de Desarrollo Social que tiene el propósito de contribuir a la superación de la pobreza alimentaria, mediante el abasto de productos básicos y complementarios a localidades rurales de alta y muy alta marginación, con base en la organización y la participación comunitaria.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de -a la Seguridad Pública
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEFMPH	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTASEG	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública
FOTRADIS	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad
FU	Formato Único

SIGLAS	DEFINICIÓN
GPR	Gestión para Resultados
IC	Índice de Calidad
ICRFT	Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LICONSA	Está constituida como una empresa de participación estatal mayoritaria que industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos que se encuentran por debajo de la línea de bienestar.
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PDR	Proyectos de Desarrollo Regional
PEEARE	Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
PMU	Programa de Mejoramiento Urbano
PP	Programa Presupuestario
PRE	Programa de la Reforma Educativa
PRONI	Programa Nacional de inglés
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SB	Secretaría de Bienestar
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEGOB	Secretaría de Gobernación

SIGLAS	DEFINICIÓN
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIPEF	Sistema de Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación
SPyF	Secretaría de Planeación y Finanzas
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SSA	Secretaría de Salud
TESOFE	Tesorería de la Federación
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
UPCP	Unidad de Política y Control Presupuestario
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

PRESENTACIÓN

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, es decir, el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria y se canalizan por medio del Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Por ello, esas disposiciones no aplican para estos recursos.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable es significativa; en 2020, representó el 18.5% del gasto neto total federal, el 56.9% del gasto federalizado y el 24.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,112,138.87 millones de pesos (mdp).

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación, salud, infraestructura y servicios básicos para población en pobreza; seguridad pública y saneamiento financiero, entre otras.

Debido a la importancia que tienen los recursos federales transferidos mediante el gasto federalizado programable o transferencias condicionadas, está previsto en su normativa el reporte de su información sobre los aspectos mencionados; en ese sentido, así lo establecen los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, se establece en esa normativa que los reportes del ejercicio del gasto e indicadores de desempeño referentes a esos recursos se deben incluir en los informes trimestrales que se deben entregar por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

La Auditoría Superior de la Federación consideró en su programa de auditorías de la Cuenta Pública 2020 la fiscalización de los procesos de gestión y operación del sistema, para lo cual, programó realizar auditorías a cuatro dependencias coordinadoras (una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia federal coordinadora del SRFT; una a la Secretaría de Bienestar, como coordinadora del sistema en el sector de desarrollo social; otra a la Secretaría de Salud, como coordinadora del sistema en el sector salud, y otra a la Secretaría de Educación Pública, como coordinadora del sistema en el sector educación), así como a ocho entidades federativas (Campeche, Guanajuato, Morelos, Querétaro, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

Los resultados de estas auditorías permitieron identificar áreas de mejora cuya atención puede apoyar para que se cumplan los objetivos previstos para el SRFT, como herramienta fundamental de la transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado programable.

Los resultados de las auditorías practicadas al SRFT se presentan en este documento de forma resumida, con objeto de proporcionar una visión integral del proceso.

No obstante que la información que se presenta es la sustantiva sobre el proceso fiscalizado, es recomendable la lectura de cada uno de los informes individuales de auditoría, a efecto de que se obtenga una apreciación más completa de los resultados de en las revisiones practicadas.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Antecedentes

El artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece la creación de un sistema mediante el cual las entidades federativas envíen sus informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les sean transferidos.

Para ello se creó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes denominado Sistema de Formato Único (SFU), que es la aplicación informática desarrollada y administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la finalidad de que las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México puedan registrar sus reportes de manera trimestral sobre los recursos federales que les son transferidos, cuyo objetivo es apoyar la transparencia y la rendición de cuentas del importante volumen de recursos que significa el gasto federalizado programable.

Al respecto, en 2007, la SHCP implementó el Formato Único (FU); para 2012, se crea el Sistema del Formato Único (SFU), y para 2018, se renueva y en su lugar se implementa el SRFT, que es el que se utiliza actualmente.

Normativa

El reporte de los recursos federales transferidos se encuentra regulado por la normativa siguiente:

- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**

Artículo 85

Este artículo establece que los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.
- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la

Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales (Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública); asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

- **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**

Artículo 48

En éste se establece que los estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Para los efectos del párrafo anterior, los estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la entidad federativa, como aquélla de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por entidad federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los estados, el Distrito Federal, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los

órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo 49

En la fracción V se menciona que el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, los municipios o las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

Artículo 56

La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 68

La presentación de la información financiera del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en esta Ley y las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se sujetarán en la presentación de la información financiera, a esta Ley y a las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que se refiere a los recursos federales transferidos a

dichos órdenes de gobierno, observarán las disposiciones específicas de las leyes citadas en el párrafo anterior y de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 71

En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Artículo 72

En este artículo se enuncia que las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, las universidades públicas, las asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga.

Dicha información deberá contener como mínimo los rubros siguientes:

- I. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos.
- II. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.
- III. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y
- IV. La demás información a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 79

Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Artículo 80

A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará junto con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

El Consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de la información a que se refiere este artículo. Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

- **Lineamientos del SRFT (Antes SFU)**

Estos Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Coordinadoras de fondos y programas

La coordinación de los fondos de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios están a cargo de las Dependencias Coordinadoras. Si bien cada fondo o programa dispone de al menos una Coordinadora, ésta no ejecuta sus funciones de coordinación de los fondos de aportaciones federales con recursos del fondo, sino que emplea recursos de programas presupuestarios circunscritos en su propio ramo.

DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INTEGRAN LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES

Fondo	Dependencia Coordinadora	Denominación del Programa Presupuestario
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación Pública (SEP)	FONE Servicios Personales FONE Otros de Gasto Corriente FONE Gasto de Operación FONE Fondo de Compensación
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud (SSA)	FASSA FAIS Entidades
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Secretaría de Bienestar (SB)	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	FORTAMUN-DF
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	SSA y SEP	FAM Asistencia Social FAM Infraestructura Educativa Básica FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	SEP	FAETA Educación Tecnológica FAETA Educación de Adultos
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	FASP
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	SHCP	FAFEF

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la página de internet de Transparencia Presupuestaria, de la SHCP.

Componentes del SRFT

Para realizar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los términos de lo estipulado por la LFPRH, la LCF y la LGCG, es necesario identificar los rubros en que se ejercen los recursos, para detallar los registros con base en la naturaleza de la información reportada. Para ello, dentro del Sistema se dispone de distintos componentes, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

COMPONENTES DEL SRFT

Componente	Permite conocer	Información que se registra
Gestión de Proyectos	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Avance Financiero	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.

Componente	Permite conocer	Información que se registra
Evaluaciones	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la página de internet de Transparencia Presupuestaria, de la SHCP.

En el módulo de Gestión de Proyectos, se busca posibilitar un seguimiento puntual de los proyectos de inversión, desde su aprobación hasta que alcanzan el 100% de avance físico y financiero. Dado que el énfasis se encuentra en el resultado del ejercicio del gasto de capital, no se incluyen todos los recursos recaudados, sino únicamente los vinculados con proyectos de esa naturaleza.

Por medio del módulo de Avance Financiero, se da seguimiento a todos los recursos transferidos por programa presupuestario a las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. En este componente, el detalle que se busca tener ya no es por proyecto de inversión, sino por rubro de gasto, por lo que no solamente se incluye el gasto de capital, sino también el gasto corriente. De esta forma, el componente debe coincidir con las transferencias por programa que realiza la SHCP, dado que incluye todos los recursos transferidos.

El módulo de Indicadores permite medir el logro de los resultados en relación con las metas y objetivos que se han planteado alcanzar con el ejercicio de los recursos transferidos de los Fondos de Aportaciones Federales. Para ello, se deben registrar las metas y los avances de los indicadores definidos por las dependencias coordinadoras de fondo, por medio de sus respectivas MIR.

El componente de Evaluaciones permite informar sobre los resultados de las evaluaciones, parciales o finales, que se lleven a cabo en relación con los recursos federales que estén ejerciendo las dependencias estatales, los municipios o las alcaldías de la Ciudad de México.

Elementos básicos del reporte de la información

Para que los reportes trimestrales sean de utilidad para el análisis es necesario que dispongan de información de calidad. Por ello, se promueven estándares de información que permitirán analizar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales transferidos de acuerdo con lo siguiente:

- **Homogeneidad (indica que es relativo a un mismo género)**

Un aspecto fundamental para generar informes sobre los recursos federales transferidos con la calidad requerida se refiere a disponer de información homogénea que permita su comparabilidad entre los ejecutores, los municipios e incluso entre las entidades federativas. Para lograrlo, se requiere establecer criterios de captura claros que permitan comprender de

la misma manera los conceptos requeridos, a fin de que los registros no se sujeten a interpretaciones que, a final de cuentas, dificulten la valoración objetiva sobre el desempeño presupuestario y distorsionen el análisis.

- **Congruencia (relación coherente entre varias ideas, acciones o cosas)**

El proceso de validación de información dentro del SRFT es una importante etapa en la cual se debe revisar su coherencia, otro de los pilares de la calidad de la información. Es importante recordar que la fracción II del artículo 85 de la LFPRH indica que “las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal”.

Con base en lo anterior, el SRFT dispone de un proceso que permite a las secretarías de finanzas u homólogas de las entidades federativas verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Por ello, toda información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no formará parte del informe que se envía trimestralmente al Congreso de la Unión.

- **Granularidad (especificidad a la que se define un nivel de detalle)**

El artículo 71 de la LGCG establece que los informes que realicen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal sobre los recursos federales transferidos se deberán llevar a cabo de forma pormenorizada. Así, para contribuir a generar reportes con la calidad necesaria, se requiere que se realicen con el detalle suficiente que permita disponer de información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

- **Cabalidad (que es exacto y coincidente)**

Se requiere registrar todos los recursos que se reciban en el componente que corresponda, siempre que dispongan de financiamiento de gasto federalizado. Asimismo, para que el reporte de la información sea completo, se podrán recibir solicitudes de creación de usuarios únicamente por medio de los enlaces que tiene la SHCP en las secretarías de finanzas u homólogas de las entidades federativas. Las solicitudes de nuevos usuarios únicamente se atenderán cuando no sea período de registro, por lo que se deberán realizar las gestiones necesarias antes de dicho período.

Publicación y difusión de informes

De acuerdo con los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deben publicar los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan

por medio del SRFT. Al respecto, no basta únicamente con realizar los informes en tiempo y forma, sino que es necesario publicarlos para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos.

Con base en ambas disposiciones, los informes se deberán publicar por los medios siguientes:

- Órganos locales oficiales de difusión.
- Páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.

La fecha para publicar la información es a más tardar a los 5 días hábiles a partir de la fecha en que la SHCP entregue los informes trimestrales que contienen la información sobre la captura correspondiente al Congreso de la Unión. Dichos informes son entregados por la SHCP al Congreso en los términos del artículo 107, fracción I de la LFPRH, en donde se estipula que serán entregados a los 30 días naturales después de concluido el trimestre.

Con base en lo anterior, después del día 30 del trimestre respectivo, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal disponen de 5 días hábiles para la publicación de sus propios informes a través de los medios ya mencionados.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LGCG, la información sobre los reportes presentados deberá permanecer disponible en internet por lo menos para los últimos ejercicios fiscales.

CAPÍTULO II. ESTRATEGIA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Estrategia de fiscalización

Las auditorías del Sistema de Fiscalización de los Recursos Federales Transferidos se realizaron por la relevancia que tiene el sistema como fuente de información para apoyar la transparencia y la rendición de cuentas del gasto federalizado. Por ello, se consideró necesario fiscalizar el cumplimiento en la entrega de los informes trimestrales (formatos denominados gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño) y en la calidad de la información reportada.

Por la importancia del SRFT como instrumento para apoyar ese ejercicio informativo y de rendición de cuentas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) consideró en su programa de auditorías de la Cuenta Pública 2020 la fiscalización de los procesos de gestión y operación de éste.

Para ello, se programó realizar una auditoría a la SHCP, como dependencia federal responsable y coordinadora del SRFT; una a la SB, como coordinadora del sistema en el sector de desarrollo social; otra a la SSA, como coordinadora del sistema en el sector salud, y otra a la SEP, como coordinadora del sistema en el sector educación.

Por otra parte, se seleccionaron ocho entidades federativas, a saber: Campeche, Guanajuato, Morelos, Querétaro, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Objetivo de las auditorías

El objetivo general de las auditorías consistió en revisar la existencia de áreas encargadas de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) tanto en las dependencias coordinadoras de los fondos, como en las entidades fiscalizadas; verificar el cumplimiento en la entrega de los reportes trimestrales y definitivo y que la operación del SRFT se realizó de conformidad con la normativa.

Criterios de selección y muestra auditada

En la selección de las auditorías practicadas se incluyó a cuatro de las cinco coordinadoras de fondos, la SHCP como instancia coordinadora del SRFT, la SB, la SSA y a la SEP por ser coordinadoras de los fondos y programas con mayor relevancia financiera y estratégica (desarrollo social, así como los sectores de educación y salud).

Para la selección de las entidades federativas a fiscalizar se consideró la puntuación obtenida por las entidades en el Índice de Calidad en la Información reportada sobre los Recursos Federales Transferidos al cuarto trimestre.

El cálculo de este índice considera tres variables: la variable de Consistencia, que captura las diferencias entre lo que la entidad federativa reportó como recaudado y lo que fue ministrado por la SHCP mediante subsidios, convenios o fondos de aportaciones federales, desagregados por partida genérica; la variable de Indicadores toma en cuenta las inconsistencias en el reporte de metas y avances en los programas presupuestarios de cada uno de los fondos de aportaciones federales para los que debe registrarse información; y la variable de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión considera los proyectos que concluyeron de forma satisfactoria con el proceso de validación por parte de los gobiernos estatales, lo que incluye proyectos en ejecución, así como aquellos que fueron terminados, cancelados o suspendidos en el periodo.

Con base en lo anterior, se seleccionó un estado con índice bajo (Veracruz con 67.69 puntos), cuatro estados con un valor de índice intermedio (Guanajuato con 86.29 puntos, Morelos 81.91 puntos, Oaxaca 84.99 puntos y Yucatán 81.32 puntos) y tres estados con puntaje alto (Campeche 99.86 puntos, Querétaro 99.24 puntos y Zacatecas 96.17 puntos).

Respecto de las auditorías estatales, para la revisión del cumplimiento en los reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en el SRFT se revisaron todos los fondos y programas del gasto federalizado programable, tanto del módulo de avance financiero como el de gestión de proyectos. Para la revisión del reporte del apartado de indicadores se revisaron solamente los fondos del Ramo General 33, en virtud de para el resto de los programas, convenios y subsidios, no se reportan indicadores de desempeño, ya que su registro en el SRFT, de acuerdo con la normativa, corresponde a las dependencias coordinadoras federales respectivas.

Con la finalidad de revisar la congruencia de la información reportada respecto de la información contable de los gobiernos locales, se seleccionaron 3 programas, a saber:

- Programa para Desarrollo Profesional Docente.
- Salud Materna, Sexual y Reproductiva.
- Fortalecimiento a la Atención Médica.

Finalmente, para revisar el proceso de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño, se seleccionaron 7 indicadores, los cuales se detallan a continuación:

- Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.
- Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).
- Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud.

- Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.
- Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción.
- Eficiencia terminal en educación primaria.
- Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

Procedimientos de auditoría en las coordinadoras de los fondos SHCP

En la auditoría practicada a la SHCP se consideraron los procedimientos de auditoría siguientes:

- **Marco Normativo**

- ✓ Verificar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dispone de un área encargada de atender lo relacionado con la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en relación con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de esos recursos.

- **Implementación y Capacitación del Sistema de Recursos Federales Transferidos**

- ✓ Verificar que el Sistema de Recursos Federales Transferidos, implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumplió con lo establecido en la normativa en relación con proporcionar la información, por parte de las entidades federativas, del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los fondos de aportaciones, los convenios y subsidios del Gasto Federalizado.
- ✓ Verificar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público definió y difundió los lineamientos normativos y técnicos para la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos, a los gobiernos locales, a los ejecutores del gasto y a las dependencias y entidades coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, los convenios y subsidios del Gasto Federalizado.
- ✓ Verificar que, en 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público impartió capacitación y asistencia, en materia del Sistema de Recursos Federales Transferidos, al personal de los gobiernos locales, así como a los ejecutores de los recursos de los fondos de aportaciones federales, los convenios y subsidios del Gasto Federalizado.

- **Administración del Acceso al Sistema de Recursos Federales Transferidos**

- ✓ Constatar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio acceso al Sistema de Recursos Federales Transferidos, a las entidades federativas y a los ejecutores del gasto, para dar cumplimiento con el envío de la información del ejercicio, destino y los

resultados obtenidos de los recursos de los fondos de aportaciones federales, los convenios y subsidios del Gasto Federalizado.

- **Operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos**

- ✓ Verificar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recibió en 2020, por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos, la información por parte de las entidades federativas y municipios en materia del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos de los fondos de aportaciones federales, los convenios y subsidios del Gasto Federalizado, de conformidad con los plazos establecidos en la normativa.

- **Calidad de la Información del Sistema de Recursos Federales Transferidos**

- ✓ Verificar que la información proporcionada por las entidades federativas y municipios, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, referente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos de aportaciones federales, se realizó con base en lo establecido en la normativa.

- ✓ Constatar que la información proporcionada por las entidades federativas, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, referente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos por subsidios, se realizó con base en lo establecido en la normativa.

- ✓ Verificar que la información proporcionada por las entidades federativas, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, referente al ejercicio y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos por Convenios, se realizó con base en lo establecido en la normativa.

- ✓ Verificar que la información proporcionada por las entidades federativas, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, referente a los proyectos, metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos de los fondos de aportaciones federales, los convenios y subsidios del Gasto Federalizado, se realizó con base en lo establecido en la normativa.

- ✓ Verificar que la información proporcionada por las entidades federativas, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, referente a las evaluaciones de los fondos de aportaciones, los convenios y subsidios del Gasto Federalizado, se realizó con base en lo establecido en la normativa.

- **Transparencia**

- ✓ Verificar que, en 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó al Congreso de la Unión los informes trimestrales con la información respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos de los fondos de aportaciones federales, los

convenios y subsidios del Gasto Federalizado, asimismo, que publicó esa información en la página oficial de internet de la SHCP con base en las fechas y requisitos establecidos en la normativa.

- **Fortalezas y Áreas de Mejora**

- ✓ Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de la gestión y operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos

En las auditorías a las coordinadoras de fondos (Secretaría de Bienestar):

- **Coordinación y Control de la Operación del SRFT**

- ✓ Verificar el cumplimiento de las funciones de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar, como área encargada de la organización, uso y registro del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para la gestión de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como su coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- ✓ Revisar la existencia y funcionamiento de los mecanismos de control interno que se tengan implementados en la Secretaría de Bienestar para el cumplimiento de sus funciones relacionadas con el uso, registro y seguimiento del SRFT y en la MIDS (aplicar cuestionario de control interno).

- **Capacitación y Claves de Usuario para la Operación del SRFT**

- ✓ Verificar que la Secretaría de Bienestar realizó acciones de capacitación a los gobiernos locales con relación a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y otros temas relacionados con el SRFT.

- ✓ Comprobar la existencia de claves vigentes para reportar y dar seguimiento a la información de los recursos del FAIS en el SRFT para el ejercicio 2020 a la Secretaría de Bienestar para su envío a la SHCP; así como la asignación de claves para el registro de la información en la MIDS.

- **Formulación y Registro de los Informes**

- ✓ Verificar que para el FISE y FISMDF, se elaboraron los informes trimestrales y el definitivo del SRFT; que se informó a la UED de la SHCP, en el tiempo establecido, la planeación de los recursos del FAIS reportados en la MIDS.

- ✓ Revisar el proceso de seguimiento que realiza la DGDR de la Secretaría de Bienestar para el uso de los recursos FAIS con base en la información sobre la planeación de las acciones y proyectos que reporten los gobiernos locales en la MIDS y en el SRFT.
- ✓ Constatar que la Secretaría de Bienestar realizó los comentarios correspondientes a los gobiernos locales respecto de lo reportado del FAIS, antes de su validación.

- **Indicadores de Desempeño**

- ✓ Revisar la vinculación de la MIDS con el SRFT en cuestión de indicadores de desempeño.
- ✓ Revisar el proceso de implementación de indicadores de desempeño y metas correspondientes de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, para el FAIS.
- ✓ Revisar la existencia de mecanismos para realizar el seguimiento al cumplimiento, la veracidad y la congruencia de los indicadores reportados del FAIS por las entidades federativas y sus municipios en el SRFT.

- **Transparencia y Difusión de la Información**

- ✓ Verificar que se publicaron los informes trimestrales en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar, en la fecha en la que envíe la información a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

- **Fortalezas y Áreas de Mejora**

- ✓ Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene la Secretaría de Bienestar respecto del proceso para reportar la información al SRFT y en la MIDS.

En las auditorías a las coordinadoras de fondos (SSA y SEP):

- **Coordinación y Control de la Operación del SRFT**

- ✓ Verificar que la Secretaría coordinadora dispuso de un área encargada de la revisión de la calidad y congruencia de la información, registrada por los ejecutores del gasto, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- **Capacitación y Claves de Usuario para la Operación del SRFT**

- ✓ Verificar que la Secretaría coordinadora correspondiente solicitó capacitación a la SHCP para los gobiernos locales con relación al SRFT.
- ✓ Comprobar la existencia de claves de acceso vigentes para reportar y dar seguimiento a la información en el SRFT, de los recursos de los fondos que le corresponde coordinar a la Secretaría correspondiente y que los sub-enlaces de los fondos y programas dispusieron de estas claves de acceso para revisar la calidad de la información en el SRFT en el ejercicio 2020.

- **Formulación y Registro de Informes**

- ✓ Constar que las áreas revisoras verificaron la calidad y congruencia de la información reportada en el SRFT y, en su caso, que se realizaron los comentarios correspondientes, a los ejecutores de los programas que fueron seleccionados, antes de la validación de la información.
- ✓ Verificar que para los fondos y programas que coordina la Secretaría o dependencia coordinadora correspondiente, se elaboraron y registraron los informes trimestrales y el definitivo en el SRFT.

- **Indicadores de Desempeño**

- ✓ Revisar el proceso de determinación de los indicadores seleccionados y sus metas.
- ✓ Revisar el proceso de implementación de indicadores de desempeño y metas correspondientes de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas.

- **Fortalezas y Áreas de Mejora**

- ✓ Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene cada Secretaría coordinadora respecto de sus actividades de verificación de la calidad y congruencia de la información reportada en el SRFT.

Procedimientos de auditoría en las entidades federativas

En las auditorías practicada a las entidades federativas se consideraron los procedimientos de auditoría siguientes:

- **Coordinación y Control de la Operación del SRFT**

- ✓ Verificar que en el Gobierno del Estado exista un área encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información, registrada por los ejecutores del gasto, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- **Capacitación y Claves de Usuario para la Operación del SRFT**

- ✓ Verificar que se realizó la capacitación a los ejecutores de los fondos y programas, así como a los responsables de consolidar y validar la información antes de su envío a la SHCP, respecto del funcionamiento del SRFT.

- ✓ Verificar que los ejecutores de los fondos y programas dispusieron de claves de acceso vigentes para reportar la información al SRFT en el ejercicio 2020; asimismo, que el área encargada de revisar y validar la información para su envío a la SHCP dispuso de la clave de acceso al sistema.

- **Formulación y Registro de los Informes**

- ✓ Verificar que, para todos los fondos y programas del Gasto Federalizado ejercidos en la entidad federativa, se elaboraron sus informes trimestrales y su definitivo en el SRFT (formato de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño) dentro del plazo establecido por la normativa; así como el reporte en el sistema de los resultados de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del Gasto Federalizado. Revisar que se incluyó información diferenciada entre mujeres y hombres sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Capítulo V de la LCF (Ramo General 33).

- ✓ Revisar que la información capturada en el SRFT, para cada uno de los programas seleccionados, correspondiente a los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño se realizó de conformidad con los criterios establecidos en la normativa, y con base en los registros contables y financieros de los ejecutores de los programas; incluidos los registros de los recursos no ejercidos con oportunidad y devueltos a la TESOFE (calidad y congruencia), y que esta información coincide con lo publicado en la Cuenta Pública correspondiente y es la misma que fue remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Congreso de la Unión.

- ✓ Verificar el proceso de revisión, validación, registro y publicación de los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño en el SRFT que se sigue en la entidad federativa; y para los programas seleccionados, identificar las instancias coordinadoras y ejecutoras de esos programas y sus áreas involucradas en estos procesos.

✓ Constatar que el área revisora realizó los comentarios correspondientes, a los ejecutores de los programas seleccionados, antes de su validación.

- **Indicadores de Desempeño**

✓ Revisar el proceso de determinación de los indicadores seleccionados y sus metas con las con las dependencias coordinadoras.

✓ Revisar la congruencia, factibilidad, resultados y soporte documental de los indicadores seleccionados que se hayan reportado.

- **Transparencia y Difusión de la Información**

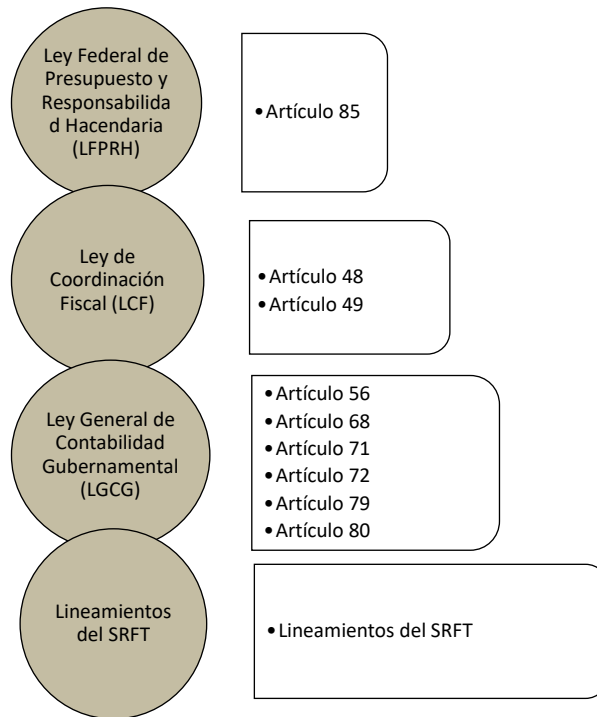
✓ Verificar que se publicaron en los periódicos y gacetas oficiales, así como en el sitio oficial de internet de la entidad fiscalizada, los reportes del SRFT de todos los fondos y programas del Gasto Federalizado ejercidos en la entidad federativa, dentro del plazo establecido por la normativa.

- **Fortalezas y Áreas de Mejora**

✓ Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tiene la entidad federativa respecto del proceso para reportar la información al SRFT.

Marco jurídico

NORMATIVA PARA EL REPORTE DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la página de internet de Transparencia Presupuestaria, de la SHCP.

Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

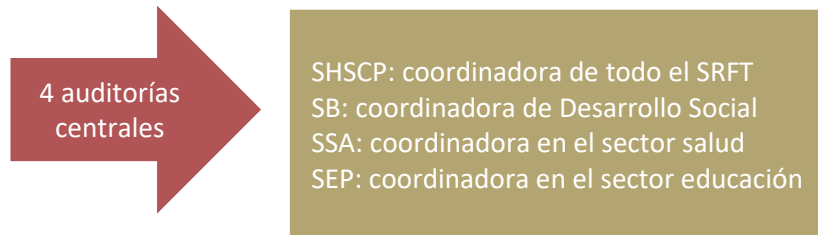
Las facultades de la ASF para promover las acciones derivadas de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS Y OBSERVACIONES

Sistema de Recursos Federales Transferidos en las coordinadoras de los fondos

Número de auditorías



Principales resultados

❖ En todas las coordinadoras existió un área o áreas encargadas de la gestión del SRFT y todas dispusieron de un organigrama en donde se especifica el área, sus funciones y los puestos, en relación con esto las áreas responsables, en 2020, fueron las siguientes:

- **SHCP:** La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED).
- **SB:** La Dirección de Análisis Estratégico para el Desarrollo Regional, Dirección de Planeación y Verificación para el Desarrollo Regional Zona Sur, y la Dirección de Planeación y Verificación para el Desarrollo Regional Zona Centro-Norte.
- **SSA:** La Dirección de Integración Programática Presupuestal.
- **SEP:** La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.

❖ Para regular los procesos del registro de reportes trimestrales y definitivo del SRFT, las coordinadoras dispusieron de la documentación siguiente:

- **SHCP:** Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- **SB:** el Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Regional (aunque no estaba actualizado, actualmente está en proceso de actualización).
- **SSA:** No dispuso de ningún documento que regule estos procesos.
- **SEP:** Únicamente basan sus actividades en su reglamento interno, pero no hay un documento que regule estos procesos de manera formal.

❖ Los mecanismos o medios de control que utilizaron las coordinadoras para cumplir con sus funciones relacionadas con el uso y seguimiento del SRFT fueron las siguientes:

MECANISMOS UTILIZADOS POR LAS COORDINADORAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES EN EL SRFT

SHCP	SB	SSA	SEP
<p>Dispuso de dos guías: *Guía para el Registro de Metas y Avances en el Módulo de Indicadores del SRFT. *Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.</p>	<p>No dispuso de mecanismos o medios de control para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Dispuso de sub-enlaces que se encargan de la revisión de los reportes realizados por parte de los ejecutores del gasto.</p>	<p>La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros emitió oficios a las diferentes unidades coordinadoras responsables, para promover la presentación y revisión de los informes en el SRFT.</p> <p>Cada unidad responsable designa a un enlace que revisa la información registrada en el SRFT y emite comentarios.</p> <p>Las unidades coordinadoras en el Ramo General 33 fueron: Para el FONE, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), para el FAM - Infraestructura Educativa las Subsecretarías de Educación Básica, Media Superior y Superior, así como el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), y en el FAETA, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).</p>

FUENTE: Informes de auditoría a las secretarías coordinadoras de los fondos, CP 2020.

❖ En relación con la comunicación que existe entre las coordinadoras de los fondos y la SHCP, se presentaron como evidencia correos electrónicos y oficios que demuestran la comunicación que existe entre las secretarías revisadas; sin embargo, se aprecia falta de comunicación en cuanto al funcionamiento del sistema y la responsabilidad compartida que debe existir para elevar la calidad de la información reportada.

Es importante señalar que en algunas coordinadoras existen sistemas informáticos alternos que apoyan al registro y revisión de la información en el SRFT, tal es el caso de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que existe en la SB, mediante estos sistemas la UED registra la información enviada por las dependencias coordinadoras y con base en ésta, los gobiernos locales registran trimestralmente en el SRFT.

Por ello, la SB y la SHCP mantienen una comunicación constante mediante oficios en los que la SB remite la planeación de los recursos del FAIS; en relación con este tema, en 2020, la SB no entregó a la UED la planeación de los gobiernos locales en la MIDS del primer trimestre, ni al Congreso de la Unión el primer informe trimestral conforme a la normativa establecida.

Adicionalmente, en el SSA la entidad fiscalizada dispuso de un sistema interno denominado Sistema Web de Integración Programático Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS). y sirvió como herramienta de comunicación con los 32 servicios estatales de salud. En este sistema se realizó todo lo relacionado con los indicadores de desempeño.

❖ La evidencia de la falta de coordinación entre las secretarías se traduce en algunas debilidades que distinguen las coordinadoras en el SRFT relacionadas con que el sistema no permite realizar observaciones por varios revisores y que los espacios son muy reducidos; la SB manifestó también que la falta de unificación de las plataformas no permite hacer cambios y por lo tanto los proyectos pueden registrarse erróneamente.

❖ En relación con la capacitación, las coordinadoras manifestaron que la responsable de realizar las capacitaciones es la SHCP y que ellas sólo solicitan capacitación para sus ejecutores, al respecto, las coordinadoras presentaron como evidencia de las capacitaciones la solicitud a la SHCP, minutas de las capacitaciones recibidas; mientras que la SHCP proporcionó El programa Anual de Trabajo de Capacitación a Dependencias y Entidades Federativas, en el que detalla todas las capacitaciones realizadas en el año.

❖ Respecto de la revisión de la información reportada en el SRFT, las coordinadoras presentaron las revisiones a los informes trimestrales y definitivos, oficios trimestrales enviados a las entidades federativas y municipios; así como bases de datos que evidencian revisiones a la información reportada; sin embargo, la SHCP realiza revisiones a los tres módulos.

Para el Ejercicio del Gasto (antes avance financiero) se verifica que el monto reportado como “Recaudado” por parte del gobierno de la entidad, se corresponda con el importe reportado como “Transferido” por la SHCP, en el concepto de Analítico de Avance del reporte respectivo; este último monto es proporcionado cada trimestre por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP a la UED.

Para el Destino del Gasto (antes, Gestión de Proyectos), sólo se reportarán fondos en los cuales las entidades destinaron recursos para infraestructura; la SHCP realiza una revisión a la información capturada por las entidades federativas y municipios, principalmente la correspondiente a proyectos registrados por primera vez en el SRFT, ya que, una vez concluido el período de validación de la información y el cierre del trimestre que corresponda,

no es posible hacer modificaciones; para validar que la información reportada sea congruente, se verifican los criterios siguientes:

- La categoría seleccionada fue la adecuada para el proyecto a reportar.
- El proyecto corresponde a un gasto de inversión.
- El nombre del proyecto permite identificar de qué trata o cuál es su objeto.
- Las fechas de inicio y término deben estar capturadas de forma adecuada.

Para el módulo de Indicadores, la SHCP utilizó los criterios siguientes:

- Los valores reportados (metas, avances, numeradores y denominadores) deben corresponder con el método de cálculo establecido en la normativa de cada indicador.
- Los valores reportados (metas y avances) se encuentren dentro de los parámetros establecidos, con la consideración de que esos parámetros permiten detectar contradicciones lógicas entre las variables del numerador y denominador.
- En el caso de los indicadores del FAIS (en sus dos componentes FISMDF y FISE), debe existir consistencia entre sus tres indicadores; debido a que tienen el mismo denominador, la suma de sus metas o avances no deben de ser superiores al 100.0%.

En relación con lo anterior, se detectó que:

CUMPLIMIENTO EN LOS REPORTES DE LOS MÓDULOS DEL SRFT 2020

Concepto de recursos federales transferidos	Destino del Gasto (antes Gestión de Proyectos) Cumplimiento de reportes trimestrales y definitivo	Ejercicio del Gasto (antes Avance Financiero) Cumplimiento de reportes trimestrales y definitivo	Indicadores Cumplimiento de reportes trimestrales y definitivo
Ramo General 33	63.9% para entidades 42.6% para municipios	95% para entidades Entre 50 y 75% para municipios	En FASSA y FAETA (Educación Tecnológica) cumplieron al 100%, en los otros fondos el cumplimiento fue variable y en los municipales (FISMDF y FORTAMUN-DF) el cumplimiento no supera el 70%
Convenios de descentralización y reasignación	14.1% 10 programas no reportaron en ningún trimestre	La variación de cumplimiento entre los programas varía, pero coincide que en los primeros trimestres el porcentaje de cumplimiento es menor y en el definitivo mayor	NA
Subsidios	18.8% 4 programas no reportaron en ningún trimestre	Solo tres programas presentan un porcentaje de cumplimiento superior al 90%, el resto presenta un cumplimiento bajo en todos los trimestres excepto en el definitivo	NA

FUENTE: IA del SRFT de la CP 2020, de la SHCP.

En relación con la calidad de la información, se revisó el grado con el que se reportan en el sistema los montos de los recursos federales transferidos, por ello, se compararon las cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2020 y las del informe definitivo del avance financiero del SRFT; al respecto, se obtuvo lo siguiente:

IRREGULARIDADES EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SRFT		
Ramo General 33	Convenios de Descentralización y Reasignación	Subsidios
En todos los fondos se reportaron recursos en el SRFT por un importe menor que el registrado en la CHPF.	Existieron programas que reportaron más del 100.0% del monto pagado: Programa de Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS: 582.1% Subsidios en materia de seguridad pública: 127.0% Educación Adultos INEA: 122.9% Estudios de pre-inversión el 114.5% Programa de Apoyos a la Cultura el 106.7%.	Programas que reportaron menos del 100% El programa para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Ramo 12: SSA): 44.6%. El Fondo Regional: 85.7%
	Los casos más evidentes fueron: FISMDF el 71.6% FAFEF el 77.8%, FAM Infraestructura Educativa Básica 83.8% FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 83.7% FORTAMUN-DF 84.4%	El resto de los programas, aunque presentaron algunas diferencias en relación con los montos reportados en la CHPF, éstas no fueron significativas.

FUENTE: IA del SRFT de la CP 2020, de la SHCP.

Aunado a lo anterior, existieron las siguientes inconsistencias en el reporte de información en el SRFT, a saber:

- Los montos de la CHPF no coincidieron con la suma de los importes reportados por las entidades federativas y sus reintegros.
- Para el FISMDF, la información registrada en el SRFT no coincidió con los registros de la Secretaría de Bienestar que utilizó un sistema alterno (MIDS) al SRFT.
- No se encontró evidencia del responsable del llenado de algunos indicadores en las dos vertientes del FAIS (16 indicadores), FAM Asistencia Social (7 indicadores), FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (2 indicadores), y FAETA Educación Tecnológica (1 indicador).
- No se encontró evidencia en los indicadores mayores de un año (bienal, trienal, cuatrienal, sexenal), de cuál es el periodo que abarcan.

Lo anterior manifiesta que si bien existe revisión en la información revisada, se requiere mayor control y supervisión por parte de las coordinadoras de los fondos para tener mejor calidad en la información que se presenta en el SRFT.

Principales observaciones

A continuación, se presenta el número de resultados, cuántos generaron observaciones y las observaciones realizadas por cada coordinadora:

NÚMERO DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES SOLVENTADAS POR AUDITORIA			
Coordinadora	Número de resultados	Número de resultados con Observaciones	Observaciones Solventadas
SHCP	17	2	2
SB	12	10	10
SSA	6	2	2
SEP	9	3	3
TOTAL	44	17	17

FUENTE: Informes de Auditoría del SRFT a las Coordinadoras de fondos, CP 2020.

Por lo tanto, de los 44 resultados obtenidos en las cuatro auditorías practicadas, se observaron 17 resultados, los cuales fueron solventados en el transcurso de las auditorías; al respecto, se presenta lo que se observó por cada auditoría y la evidencia entregada para solventar lo observado.

Coordinadora	Observaciones realizadas	Documentación presentada para solventar
	Falta de actualización de Lineamientos, no existen regulaciones para la existencia de sistemas o plataformas alternos en las coordinadoras federales y las funciones y responsabilidades de las coordinadoras son muy generales e insuficientes.	Evidencia del proyecto para la actualización de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y del mecanismo para la ministración de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos).
SHCP	El reporte de los trimestres; así como la calidad y congruencia de la información reportada en el SRFT presentó importantes áreas de mejora.	Evidencia del proyecto para la actualización de los Lineamientos. Se presentaron también los Lineamientos para el Proceso de Seguimiento y Modificación Extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022.

Coordinadora	Observaciones realizadas	Documentación presentada para solventar
SB	El Manual de Organización y de Procedimientos de la DGDR no se encontró actualizado, asimismo, en la página de internet el manual antes descrito y publicado pertenece a 2016 y el organigrama que contiene no se corresponde con el vigente en 2020.	Avance de la actualización del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Regional, así como su organigrama vigente.
	Falta de un mecanismo de control del seguimiento sobre la planeación de los proyectos de obras y acciones que reporten los gobiernos locales en el SRFT y de un flujograma con la definición de responsables y falta de evidencia del resguardo de las evaluaciones realizadas del FAIS.	* Documentación del procedimiento para verificar la congruencia de la información registrada en la MIDS con la del SRFT y del procedimiento de revisión de proyectos y acciones del FAIS que se incluirán en el Manual. * Flujograma de la planeación de los recursos del FAIS y del procedimiento para el envío de información de la MIDS al SRFT. *Evaluaciones de 2020 y 2021 del FAIS.
	La SB no habilitó la MIDS para el registro de la planeación en el primer trimestre lo que originó incumplimiento por parte de entidades y municipios en el formato destino del gasto; además no se entregó a la UED ni al Congreso de la Unión la información del primer trimestre. La información de la CHPF 2020 para el FISMDF y FISE no coincidió con lo reportado en el SRFT y con la MIDS.	Se establecieron y se presentaron los mecanismos realizados entre la UED de SHCP y la DGDR de la SB, en los que se indica actualización del registro de los proyectos capturados en SRFT y MIDS, principalmente de aquellos proyectos que se modifiquen en el SRFT.
	No existe evidencia del seguimiento realizado por la DGDR respecto de la información capturada como planeada en la MIDS y la reportada en el SRFT.	Correos electrónicos enviados a las entidades federativas con los que acreditó que la DGDR realizó el seguimiento sobre la planeación de las acciones y proyectos.
	La SB presentó las observaciones realizadas respecto de la información cargada en la MIDS, en formato excel pero no evidenció que se las informó a las entidades y municipios.	
	Los 3 indicadores reportados por entidades federativas y municipios respecto al FAIS presentan inconsistencias.	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del FISE y FISMDF, en los que se reportan los 19 indicadores del FAIS por la SB en 2021.
	Los 19 indicadores que debe reportar la SB no se reportaron en 2020.	
	La SB no acordó las metas con los gobiernos locales para determinar el alcance de los proyectos para ser reportados en el SRFT.	Oficio para exhortar a las entidades federativas entregar a la DGDR su planeación anual del FISE y FISMDF e indicar las metas del primer semestre y metas anuales por indicador.

Coordinadora	Observaciones realizadas	Documentación presentada para solventar
SB	Falta de seguimiento, observaciones y comentarios a los indicadores de desempeño del FAIS por parte de la SB.	Oficio que les exhorta a las entidades federativas cumplir con el registro y seguimiento de los indicadores del FAIS en el SRFT. Propuesta del procedimiento para el seguimiento de los indicadores que se incluirá en el Manual.
	Falta de publicación de los informes del FISE y FISMDF, principalmente en el primer trimestre, así como la falta de referencia en la fecha de publicación de los informes trimestrales incumplió la normativa establecida.	Documentación que acreditó la gestión de la DGDR para que los informes trimestrales se generen con la misma fecha de corte con la que se genera MIDS SFU (informe acumulado) y que en ambos documentos se incorpore la hora y fecha de corte.
SSA	No se dispuso de evidencia de al menos un trimestre revisado en tres programas, ni de las revisiones realizadas a los informes definitivos de los ejecutores del gasto en el 100.0% de los casos.	Información y documentación que acreditó las revisiones correspondientes a los informes cuatrimestrales y definitivos por parte de los sub-enlaces.
SEP	La DGSANEF no comprobó la revisión de los indicadores y sus metas, ni la coordinación que realizó con las dependencias de las entidades federativas para la definición de los indicadores y sus metas.	Documentación del proceso para la definición de indicadores del FONE para el ejercicio 2017 y minutas de actualización de la MIR, además valoración de la MIR 2018, como factible, por parte de la UED de la SHCP, en la que se indicó que para el 2020 se debían considerar las valoraciones de ésta. Instrucción del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP al Director General de la DGSANEF a efecto de que se coordine con las dependencias responsables, en las entidades federativas, para la definición de los indicadores de desempeño del FONE y sus metas, con el fin de mejorar su proceso de descripción.
	La DGSANEF no presentó evidencia de las revisiones de los indicadores del FONE, reportados en el SRFT para el ejercicio 2020.	Oficio mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP instruyó al Director General de la DGSANEF a efecto de que se realice la revisión de los indicadores del FONE en el SRFT y se disponga del soporte documental.
	Debilidades detectadas en la gestión del SRFT por la SEP que incluyen la falta de difusión de la página de transparencia presupuestaria.	Oficios con los que comunicó a las entidades federativas y municipios, el portal de la página de internet de transparencia presupuestaria de la SHCP y sus secciones.

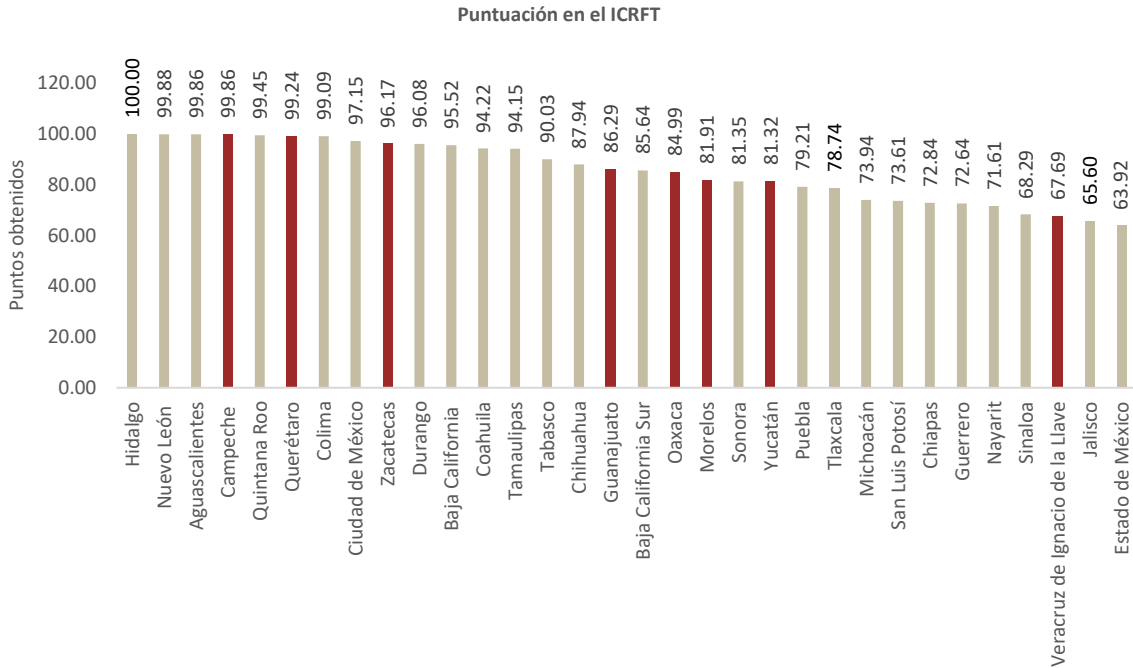
FUENTE: Informes de Auditoría del SRFT a las Coordinadoras de fondos, CP 2020.

Sistema de Recursos Federales Transferidos en las entidades federativas

Número de auditorías

Con la finalidad de revisar la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos en las entidades federativas, se seleccionaron ocho entidades y para tener un panorama más amplio de su funcionamiento, estas entidades tuvieron puntuaciones distintas dentro del Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos (ICRFT) al cuarto trimestre, este índice lo formula la SHCP.

Al respecto, se seleccionaron tres estados con un índice alto, cuatro con índice intermedio y un estado con índice bajo, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF con información extraída del Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos: Resultados globales, cuarto trimestre 2020.

Principales resultados

- En seis de las ocho entidades revisadas se dispuso de normativa que regula el SRFT, principalmente leyes estatales, códigos estatales, reglamentos interiores y manuales de organización. Las dos entidades que carecieron de normativa fueron Morelos y Veracruz de Ignacio de la Llave, como se detalla en la tabla siguiente:

NORMATIVA PARA REGULAR LA OPERACIÓN DEL SRFT

Entidad federativa	Normativa respecto del SRFT
Campeche	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche. • Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche.
Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.
Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normativa
Querétaro	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Finanzas • Manual de Procedimientos de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas. • Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria • Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Veracruz de Ignacio de la Llave	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normativa
Yucatán	<ul style="list-style-type: none"> • Código de la Administración Pública de Yucatán. • Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán. • Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. • Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. • Manual de Organización General de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.
Zacatecas	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. • Manual de Procedimientos de la Secretaría Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

➤ En siete estados revisados existe al menos un área encargada de la operación del SRFT, las cuales disponen de personal para realizar las actividades relacionadas con el tema, que consisten en coordinar, recopilar, capturar, revisar, validar y monitorear la información que se registre en el SRFT.

Adicionalmente, en todas las áreas se llevaron a cabo mecanismos para la supervisión y el control de la recepción, revisión, validación, registro y publicación de los formatos registrados en el SRFT, estos mecanismos consistieron principalmente en oficios con indicaciones y recordatorios dirigidos a los ejecutores y municipios, calendarios con fechas de cumplimiento y supervisión, comunicación y capacitación constante mediante llamadas y medios electrónicos.

Sin embargo, en Veracruz de Ignacio de la Llave no se estableció de manera formal el área encargada de la operación del SRFT y no se realizaron mecanismos de supervisión y control, aunque, de acuerdo con su manual, la Dirección General de Inversión Pública, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, realiza funciones respecto del SRFT; asimismo, la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de esa Secretaría, también realiza funciones vinculadas con la gestión del SRFT.

ÁREAS ENCARGADAS DE LA OPERACIÓN DEL SRFT, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Entidad Federativa	Áreas encargadas del SRFT	Principales actividades	Mecanismos utilizados
Campeche	<ul style="list-style-type: none"> Subdirección de Seguimiento a los Recursos Federales Transferidos e Información para Auditorías 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar, revisar, controlar y dar seguimiento a los Informes Trimestrales de los Recursos Federales Transferidos. Capacitar a las dependencias y municipios para la captura de los informes trimestrales relativos a la información que sobre el ejercicio de recursos federales deban proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 	<ul style="list-style-type: none"> Oficios trimestrales de seguimiento, enviados a las dependencias y municipios con los que informaron cómo es que se debe realizar la captura en los módulos del sistema, que son Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, de los recursos federales que les son transferidos. Calendario y los requisitos, por cada módulo, que debieron cumplir los responsables de capturar la información en el SRFT para su revisión y validación en el portal. Capacitación a los enlaces y capturistas de las dependencias y municipios encargados de la información del SRFT.
Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Administración de Recursos Federales; el área dispuso de seis personas para realizar las actividades vinculadas con el SRFT 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis, gestión, seguimiento y validación de la información registrada por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipios, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para impulsar el uso estratégico de la información para la toma de decisiones en materia de inversión 	<ul style="list-style-type: none"> Se implementaron canales de comunicación estructurados como son grupos en WhatsApp, llamadas telefónicas y correos electrónicos.
Morelos	<p>La SHGEM con 3 áreas involucradas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dirección General de Coordinación de Programas Federales (DGCPCF). Dirección General de Organismos y Participación a Municipios (DGOPM) de la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público. Unidad de Planeación (UP). 	<p>Manual de Políticas y Procedimientos de la SHGEM:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrar y validar los informes trimestrales físico financiero y cierre del ejercicio de los convenios y programas federales que se reportan a la SHCP. * Validación del módulo de indicadores. 	<ul style="list-style-type: none"> Se enviaron oficios de recordatorio, antes de la apertura del sistema a todas las dependencias ejecutoras del gasto en la entidad federativa para que reportaran los recursos federales que les fueron transferidos en el periodo correspondiente dentro del plazo establecido o bien los avances en las metas de los indicadores.
Querétaro	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Enlace Institucional adscrito a la Dirección de Tesorería del Gobierno del Estado de Querétaro 	<ul style="list-style-type: none"> Enviar al ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que son transferidos al estado. Que la información reportada en el SRFT por las dependencias del estado de Querétaro cumpla con las disposiciones establecidas en los "Lineamientos Coordinar a las dependencias del Estado de Querétaro para informar en el Sistema que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido para reportar el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que le son transferidos y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión y control de la recepción: Se realiza una programación de captura, revisión y validación que incluye a todos los ejecutores del gasto, y se les da a conocer mediante oficio previo al término del trimestre. Revisión. De acuerdo con el calendario establecido, los ejecutores realizan la captura en el sistema y se presentan el día y la hora señalados con la documentación soporte de lo que están reportando y personal del Departamento de Enlace Institucional revisa la información, en su caso, si detecta incidencias las anota y rechaza el registro, las cuales notifica y solicita las correcciones pertinentes a los ejecutores. Validación. Los ejecutores del gasto realizan los cambios señalados y el personal del Departamento de Enlace Institucional verifica las correcciones y valida. Publicaciones. Una vez terminado el proceso de captura, revisión y validación, los ejecutores publican los reportes generados en el SRFT, de cada módulo, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y los ponen a disposición del público en general mediante su respectivo portal de internet. Las fechas de publicación, el número de periódico y liga de internet en que fueron publicados los reportes es remitida al

Entidad Federativa	Áreas encargadas del SRFT	Principales actividades	Mecanismos utilizados
Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública adscrita a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. 		<p>Departamento de Enlace Institucional, quien comprueba que se haya realizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigilar que se realice la captura en el sistema electrónico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la información referente al destino, ejercicio y resultados de la aplicación de recursos federales. Suscribir las observaciones y recomendaciones a los ejecutores de gasto de inversión en relación con la captura que se lleve a cabo en el sistema. Formular observaciones y recomendaciones a los ejecutores de gasto en relación con la captura que se realice en el sistema de la SHCP; Revisar y validar la captura en el sistema electrónico del destino, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de recursos federales por parte de los ejecutores de gasto. Asistir a las y los servidores públicos estatales y municipales en la captura de informes de avance físico – financiero en el sistema electrónico de la SHCP. Integrar los reportes generados en el sistema electrónico de la SHCP para su envío a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos para que, por su medio, se realice el trámite de publicación en el órgano de difusión oficial del estado y página web de la Secretaría
Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> No dispone de un área Departamento de Control Financiero, de la Dirección General de Egresos de la Tesorería General del Estado de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán 	<ul style="list-style-type: none"> No se establecieron sus actividades Fungir como enlace con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Supervisar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones en materia del reporte de información mediante el SRFT. Coordinar los esfuerzos de los involucrados en los procesos del SRFT para incrementar el Índice de la Calidad de la Información (ICI) del estado. Elaborar oficios para los ejecutores del gasto, recordándoles de las obligaciones correspondientes del SRFT. Calendarizar reuniones con los ejecutores del gasto para revisar la información de los recursos federales. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el SRFT, en los plazos establecidos en la normativa. Calcular y capturar en el módulo de indicadores de desempeño del SRFT, los indicadores que son competencia de su departamento. Revisar y, en su caso, rechazar o validar los folios de la información capturada por los ejecutores del gasto en los módulos de destino y ejercicio del gasto del SRFT. Analizar y reportar el cumplimiento o incumplimiento, de los ejecutores del gasto, en el proceso de reporte trimestral. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de mecanismos Remitió a los ejecutores de los fondos y programas presupuestarios, oficios referentes al cumplimiento o incumplimiento en el registro de la información trimestral en el SRFT, para su validación y, en su caso, atención de las observaciones correspondientes. Dispuso de un calendario de atención a entes públicos, de acuerdo con el que se efectuaron reuniones con los ejecutores del gasto en la entidad, para la revisión y validación de la información reportada en el sistema. También dispuso de un procedimiento específico para la supervisión y el control de la recepción, revisión, validación, registro y publicación de la información en el SRFT, en el que el Departamento de Control Financiero, además de las actividades señaladas anteriormente, debe validar y publicar la información que los ejecutores del gasto registran en el SRFT, validar y archivar los reportes trimestrales generados del SRFT, solicitar a las áreas responsables la publicación de los reportes trimestrales, así como revisar y analizar los resultados de la entidad en el ICI de la SHCP.
Yucatán			
Zacatecas	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Control y Seguimiento de Fondos Federales, de la Dirección de Proyectos, adscrita a la Subsecretaría de Proyectos y Evaluación del Gasto de la Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión con las entidades estatales y los municipios el registro en el SRFT de los informes sobre el ejercicio, destino e indicadores de los recursos federales transferidos a la entidad, o 	<ul style="list-style-type: none"> Remitir a los entes públicos, oficios con la solicitud de capturar la información, así como del cumplimiento e incumplimiento, total o parcial, del registro de la información trimestral en el SRFT.

Entidad Federativa	Áreas encargadas del SRFT	Principales actividades	Mecanismos utilizados
de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas		<p>transferidos para la ejecución de proyectos de inversión en obra pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guiar, apoyar, orientar y otorgar capacitación a los enlaces de las dependencias y entidades, sobre el proceso y los criterios para el registro de información en el SRFT. • Monitorear el estatus del registro de información de los proyectos de inversión federal en el SRFT y, en su caso, solicitar a las dependencias y entidades responsables, la captura de avances, así como solicitar apoyo de la Secretaría de Bienestar en el estado para impulsar la captura de avances de los municipios. • Analizar la información en el SRFT, para su validación y, en su caso, solicitud de atención de observaciones. • Solicitar reportes de los rendimientos financieros generados de los fondos específicos y convenios signados con la Federación, para su inclusión en el reporte del SRFT. • Enviar a las áreas responsables los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, para su publicación en el Periódico Oficial del estado y en la página oficial de la Secretaría de Finanzas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer canales de comunicación con los enlaces estatales y municipales, mediante sistemas de mensajería instantánea (chat) y correo electrónico, en relación con las actividades a realizar trimestralmente en el SRFT. • Revisar y validar que la información registrada en el sistema, de cada uno de los fondos y programas presupuestarios, de los módulos del ejercicio, destino del gasto e indicadores de desempeño, se efectúe por las dependencias y organismos responsables, en los plazos establecidos en la normativa y que la información reportada sea consistente con los registros de los importes pagados por la SHCP a la entidad federativa.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

➤ En las ocho entidades revisadas se impartió capacitación respecto del SRFT; las evidencias sobre estas capacitaciones principalmente fueron ligas de acceso e invitaciones (por correo o por oficio) a los seminarios virtuales impartidos por la SHCP, programas anuales de capacitación, correos electrónicos enviados a los ejecutores, invitaciones a webinars, minutas con las dudas de los ejecutores, capturas de pantalla de las capacitaciones, links para acceder a las capacitaciones y en el caso de Querétaro y Zacatecas se presentaron listas de asistencia y materiales utilizados. Para la operación del sistema, en las ocho entidades se dispuso de claves de usuario para cada ejecutor del programa, las cuales fueron gestionadas ante la SHCP por los gobiernos de los estados.

➤ El número de fondos y programas por medio de los cuales se transfirieron los recursos a las cuatro entidades federativas fue como sigue:

TABLA 11. FONDOS Y PROGRAMAS MEDIANTE LOS CUALES SE TRANSFIRIERON RECURSOS (Número)

Entidad Federativa	Aportaciones Federales	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación	Subsidios	Total
Campeche	9	39	0	5	53
Guanajuato	9	40	0	3	52
Morelos	9	41	0	3	53
Oaxaca	9	42	1	3	55
Querétaro	9	35	0	2	46
Veracruz	9	37	1	1	48
Yucatán	9	39	0	4	52
Zacatecas	9	41	0	3	53
TOTAL	72	314	2	24	412

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

- Respecto de las aportaciones federales, no se presentó ningún incumplimiento para el caso del reporte de indicadores, los ocho estados reportaron lo que correspondía en todos los trimestres.

Para el formato destino del gasto, siete entidades no presentaron incumplimiento en ningún trimestre; no obstante, Oaxaca no reportó información del FONE, FASSA, FAETA y FAFEF en ningún trimestre, de FAM Asistencia Social sólo reportó el cuarto trimestre, y para FAM infraestructura, FISE y FASP se incumplió con el primer trimestre.

Para el formato ejercicio del gasto, siete entidades no presentaron incumplimiento en ningún trimestre ni el definitivo en Guanajuato no se reportó lo correspondiente a FAETA Educación Tecnológica para el 3 tercer trimestre. Aunado a ello, en este formato se debe reportar, de manera diferenciada entre hombres y mujeres, los beneficiarios de los proyectos en todos los fondos; no obstante, en Guanajuato no se reportó esta diferenciación para FASSA y FASP, en Morelos ocurrió para FASP, en Oaxaca para FONE, FAETA, FASSA, FASP y FAFEF y en Yucatán para FASP y FAM Infraestructura Educativa Básica.

Cabe señalar que para los fondos municipales se presentaron incumplimientos en siete de los ocho estados revisados; excepto Campeche en el que todos sus municipios reportaron información, además, en Querétaro y Yucatán todos sus municipios cumplieron con los reportes del formato ejercicio del gasto en todos los trimestres como se muestra a continuación:

INCUMPLIMIENTOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES MUNICIPALES

Entidad Federativa	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto
Campeche	No hubo incumplimiento en ningún fondo	No hubo incumplimiento en ningún fondo
Guanajuato	FISM: 1 trimestre: 46 municipios, 2 trimestre: 46 municipios, 3 trimestre: 2 municipios, definitivo: 1 municipio. FORTAMUN: 1 trimestre: 39 municipios, 2 trimestre: 37 municipios, 3 trimestre: 37 municipios, 4 trimestre: 40 municipios, 5 definitivo: 40 municipio	FISM: 1 trimestre: 14 municipios, 2 trimestre: 5 municipios, 4 trimestre: 8 municipios, definitivo: 1 municipio FORTAMUN: 1 trimestre: 10 municipios, 2 trimestre: 4 municipios, 4 trimestre: 5 municipios, definitivo: 1 municipio
Morelos	FISM: 1 trimestre: 35 municipios, 2 trimestre: 24 municipios, 3 trimestre: 1 municipio, definitivo: 3 municipios FORTAMUN: En el primero y segundo trimestres los 35 municipios no reportaron, en el tercero, cuarto y definitivo 34 municipios no reportaron	FISM: 1 trimestre: 6 municipios, 2 trimestre: 4 municipios, 3 trimestre: 4 municipios, 4 trimestre: 5 municipios, definitivo: 8 municipios. FORTMAUN: 1 trimestre: 3 municipios, 2 trimestre: 5 municipios, 3 trimestre: 4 municipios, 4 trimestre: 2 municipios Definitivo: 6 municipios.
Oaxaca	FISM: 1 trimestre: 570 municipios, 2 trimestre: 569 municipios, 3 trimestre: 130 municipios, 4 trimestre: 11 municipios, definitivo: 236 municipios FORTA: 1 trimestre: 570 municipios, 2 trimestre: 566 municipios, 3 trimestre: 544 municipios, 4 trimestre: 486 municipios, definitivo: 506 municipios	FISM: 1 trimestre: 405 municipios, 2 trimestre: 274 municipios, 3 trimestre: 240 municipios, 4 trimestre: 195 municipios, definitivo: 273 municipios; FORTAMUN: 1 trimestre: 415 municipios, 2 trimestre: 282 municipios, 3 trimestre: 263 municipios, 4 trimestre: 205 municipios, definitivo: 301 municipios.
Querétaro	FISM: 1 trimestre: 9 municipios, 2 trimestre: 8 municipios FORTAMUN: 1 trimestre: 9 municipios, 2 trimestre: 8 municipios	No hubo incumplimiento en ninguno de los fondos municipales

Entidad Federativa	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto
Veracruz	FISM: 1 trimestre: 212 municipios, 2 trimestre: 212 municipios, 3 trimestre: 16 municipios, 4 trimestre: 4 municipios, definitivo: 76 municipio FORTAMUN: 1 trimestre: 164 municipios, 2 trimestre: 144 municipios, 3 trimestre: 130 municipios, 4 trimestre: 128 municipios, definitivo: 118 municipios	FISM: 1 trimestre: 115 municipios, 2 trimestre: 87 municipios, 3 trimestre: 72 municipios, 4 trimestre: 65 municipios, 5 definitivo: 97 municipios FORTAMUN: 1 trimestre: 99 municipios, 2 trimestre: 70 municipios, 3 trimestre: 55 municipios
Yucatán	FISM: 1 trimestre: 106 municipios, 2 trimestre: 105 municipios, 3 trimestre: 23 municipios, 4 trimestre: 31 municipios, definitivo: 39 municipios FORTAMUN: 1 trimestre: 106 municipios, 2 trimestre: 105 municipios, 3 trimestre: 105 municipios, 4 trimestre: 105 municipios, definitivo: 103 municipios	
Zacatecas	FISM: 1 trimestre: 58 municipios, 2 trimestre: 58 municipios, 3 trimestre: 10 municipios FORTAMUN: 1 trimestre: 58 municipios, 2 trimestre: 55 municipios, 3 trimestre: 52 municipios, 4 trimestre: 48 municipios, definitivo: 48 municipios	No hubo incumplimiento en ninguno de los fondos

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

En relación con la información diferenciada entre hombres y mujeres, reportada en el destino del gasto, para los fondos municipales, cinco entidades federativas reportaron la información en ambos fondos, no obstante, Oaxaca la reportó parcialmente en ambos fondos ya que no todos los municipios realizaron esta diferenciación, Yucatán reportó también parcialmente esta información para el FISMDF y para FORTAMUN no hizo esta diferenciación y Zacatecas reportó esta diferenciación parcialmente para el FISMDF.

- En relación con los convenios de reasignación y descentralización, siete de las ocho entidades federativas no presentaron incumplimiento en ninguno de los trimestres, incluyendo el definitivo. No obstante, Oaxaca presentó incumplimiento en los 42 convenios de descentralización en uno o varios trimestres para el destino del gasto y en 36 de los 42 convenios en el ejercicio del gasto y para los convenios de reasignación presentó incumplimiento en un convenio para el destino del gasto en más de un trimestre y para un trimestre en el ejercicio del gasto.
- En los subsidios sienta de las ocho entidades no presentó incumplimiento en ningún trimestre, incluyendo el definitivo en ambos formatos; sin embargo, Oaxaca presentó incumplimiento en sus tres subsidios en el destino del gasto en más de un trimestre y en dos subsidios en el ejercicio del gasto.
- En relación con los programas seleccionados, la revisión de su importe en la CHPF, con lo presentado en sus registros contables y lo reportado en el SRFT, mostró lo siguiente:

IMPORTE DE LOS PROGRAMAS SELECCIONADOS EN SUS REGISTROS CONTABLES, EN EL SRFT Y EN LA CHPF
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Programa para el Desarrollo Profesional Docente			Salud materna, sexual y reproductiva			Fortalecimiento a la atención médica		
	CHPF	Registros contables	SRFT	CHPF	Registros contables	SRFT	CHPF	Registros contables	SRFT
Campeche	2,771.2	2,771.2	2,771.2	18,738.0	18,738.0	18,738.0	7,987.4	7,987.4	7,987.4
Guanajuato	14,509.8	6,625.0	6,625.0	29,745.0	29,745.0	29,745.0	7,118.0	7,118.0	7,118.0
Morelos	4,614.3	1,290.6	1,751.2	23,571.7	23,571.7	23,571.7	29,613.1	29,604.7	29,604.7
Oaxaca	26,299.9	18,268.6	26,299.9	30,694.9	30,694.9	2,542.6	22,295.2	22,131.2	22,295.2
Querétaro	9,166.6	4,180.6	4,180.6	21,780.8	21,780.8	21,780.8	10,381.8	10,381.8	10,381.8
Veracruz	29,998.6	20,177.2	20,391.2	25,554.3	25,456.9	25,684.6	20,061.0	19,405.4	19,386.0
Yucatán	6,044.1	4,353.8	4,529.8	18,500.4	15,632.9	15,632.5	6,720.3	6,720.3	6,720.3
Zacatecas	6,755.5	6,755.5	6,755.5	24,736.3	24,736.3	24,736.3	10,172.9	10,172.9	10,172.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Como se puede ver en la tabla, existieron algunas diferencias entre lo reportado en la CHPF, los registros contables de la entidad y lo reportado en el SRFT, al respecto:

- En el caso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en Guanajuato no se explicó la diferencia; en Morelos se ejercieron 1,290.6 miles de pesos y los 3,323.7 miles de pesos restantes asignados al nivel de educación superior fueron liberados en diciembre de 2020, por lo que fueron ejercidos y registrados en 2021; de éstos, en el informe definitivo del SRFT, únicamente, se registraron 460.5 miles de pesos ejercidos al cierre del sistema, en Oaxaca se acreditó que la diferencia se debió a que esos recursos se ejercieron en 2021 y fueron registrados en 2021; lo mismo ocurrió en Querétaro; en Veracruz no fue posible verificar la diferencia ya que no se dispuso de los registros contables de la Universidad Veracruzana y en Yucatán no se presentaron todos los convenios y sus anexos.
- Para el Programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva, en Oaxaca no se explicó la diferencia, en Veracruz las diferencias se dieron por los rendimientos financieros que no fueron registrados en el SRFT, para Yucatán, la entidad federativa manifestó que reintegró 2,932.8 miles pesos de este programa a la TESOFE, pero no entregó la documentación soporte del reintegro y tampoco lo reportó en el SRFT.
- Para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en Morelos la diferencia se debió a 8.4 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, no registrados en la Cuenta Pública; en Oaxaca no se dio explicación a la diferencia y en Veracruz las diferencias se dieron por los rendimientos financieros que no fueron registrados en el SRFT.

➤ En relación con la revisión y seguimiento del sistema, en las ocho entidades revisadas se mencionó que las áreas encargadas de hacer revisiones y comentarios al reporte de la información registrada por los ejecutores de los programas son las áreas encargadas de la operación del SRFT; el Programa para el Desarrollo Profesional Docente es el que tiene más

ejecutores (las Universidades y la Secretaría de Educación o Educación Básica del Estado), mientras que el Programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva y el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica sólo tienen un ejecutor que es la Secretaría, Servicios o Instituto de Salud del estado.

La evidencia de la revisión y seguimiento que realizan las áreas encargadas de la operación en el sistema consisten principalmente en las observaciones registradas en el SRFT, así como los correos, oficios y evidencia en medios de comunicación electrónica que el área encargada entrega a los ejecutores del gasto.

➤ En relación con los ocho indicadores seleccionados en la revisión de la Cuenta Pública 2020 se encontró lo siguiente:

- En cuatro entidades federativas (Morelos, Oaxaca, Veracruz y Yucatán) no se definieron con las coordinadoras federales las metas para seis de los siete indicadores revisados y en el indicador Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados no se definieron las metas con la coordinadora federal en tres entidades (Morelos, Oaxaca y Yucatán).
- El método de cálculo de los indicadores no se detalló en las siguientes entidades, según el indicador revisado:

INDICADORES REVISADOS Y ENTIDADES QUE NO DETALLARON SU MÉTODO

Indicador	Entidades que no detallaron el método de cálculo
Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.	Morelos y Yucatán
Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).	Morelos, Oaxaca y Yucatán
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud.	Morelos, Oaxaca y Yucatán
Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	Morelos, Oaxaca y Yucatán
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción.	Morelos, Oaxaca, Veracruz y Yucatán
Eficiencia terminal en educación primaria.	Oaxaca y Yucatán
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Oaxaca y Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

- El cálculo no fue el correcto para las siguientes entidades, según el indicador revisado:

INDICADORES REVISADOS Y ENTIDADES CUYO CÁLCULO FUE INCORRECTO	
Indicador	Cálculo incorrecto del indicador
Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social.	Guanajuato, Morelos, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).	Guanajuato, Morelos, Veracruz y Yucatán
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud.	Morelos, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	Guanajuato, Morelos, Veracruz y Yucatán
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción.	Guanajuato, Morelos, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
Eficiencia terminal en educación primaria.	Yucatán
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

- La publicación de los reportes trimestrales del SRFT y el definitivo presentó lo siguiente:

Entidad	Publicaciones realizadas del SRFT
Campeche	Se publicaron en el periódico oficial del estado y en su sitio oficial de internet
Guanajuato	No se publicó en la página de internet del Gobierno del Estado el informe definitivo de dos programas del módulo de ejercicio del gasto (Ramo 36 Seguridad: Subsidios en materia de seguridad pública y Ramo 09 SCT: Estudios de pre-inversión) y del apartado de indicadores del FISM y FORTAMUN.
Morelos	Se publicaron en el periódico oficial del estado y en su sitio oficial de internet
Querétaro	El reporte del ejercicio del gasto del segundo trimestre no incluyó la información del Ramo 36 (Seguridad Pública)
Oaxaca	Se publicaron en el periódico oficial del estado y en su sitio oficial de internet
Veracruz	No se publicaron en el periódico oficial del estado
Yucatán	La publicación de los trimestres segundo y tercero se hicieron con retraso
Zacatecas	Se publicaron en el periódico oficial del estado y en su sitio oficial de internet

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Principales observaciones

Para cada entidad se generaron 11 resultados, de los 88 resultados (por todas las auditorías) 56 no tuvieron observaciones y los 32 resultados observados se solventaron en el transcurso de la auditoría, como se muestra a continuación:

**RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES EMITIDAS EN EL SRFT A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Número)**

Entidad Federativa	Resultados	Sin observaciones	Solventados
Campeche	11	9	2
Guanajuato	11	7	4
Morelos	11	8	3
Oaxaca	11	7	4
Querétaro	11	9	2
Veracruz	11	5	6
Yucatán	11	4	7
Zacatecas	11	7	4
Total	88	56	32

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Como se puede ver en la tabla anterior, las ocho entidades federativas solventaron las observaciones realizadas; no obstante, a continuación se presentan las irregularidades por entidad y la documentación con la que solventaron las observaciones realizadas:

OBSERVACIONES REALIZADAS Y DOCUMENTACIÓN PARA SOLVENTARLAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad	Observaciones realizadas	Documentación presentada para solventar
Campeche	No existieron acuerdos establecido con las dependencias coordinadoras federales que tuviera como objetivo definir las metas de los indicadores de desempeño. Áreas de mejora en la gestión del SRFT en la entidad federativa.	Minuta de acuerdos, con: <ul style="list-style-type: none"> (INDESALUD) de fecha 12 de agosto de 2019. El DIF Estatal y el INIFEEC del 17 de enero de 2020 y 30 de marzo de 2020. Con SEDUC de fecha 13 de enero de 2020. En las que las respectivas coordinadoras aprobaron metas de los indicadores de desempeño, metas anuales, validación de la MIR y los procesos del cálculo de los indicadores. Minutas con las dependencias coordinadoras y las instancias encargadas de generar la información, para definir las metas de los indicadores de desempeño de 2020.
Guanajuato	La información reportada en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) no tuvo congruencia. De cuatro indicadores no se dispuso de las fuentes de información, memorias de cálculo, bases de datos o criterios aplicados, con los cuales se determinaron los valores reportados (dos del FASSA y dos del FAM). No se publicó el informe trimestral y definitiva en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño, de los fondos y programas del Gasto Federalizado ejercidos en la entidad federativa.	Reintegros realizados a la TESOFE por 594,910.5 pesos. Oficio a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se dispongan de los soportes contables y financieros de la información reportada en el SRFT. Oficio a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se requerirá el sustento estadístico, memorias de cálculo y demás información que soporte los valores reportados en el SRFT. Información complementaria con la que se identificó, en la página oficial de internet, información del avance financiero del programa de Estudios de pre-inversión. Oficio al área responsable para que, en lo subsecuente, se asegure la publicación trimestral y definitiva.

Entidad	Observaciones realizadas	Documentación presentada para solventar
Morelos	Áreas de mejora en la gestión del SRFT en la entidad federativa.	Oficio de los responsables a cada área encargada, con la finalidad de mejorar las deficiencias encontradas. Información del proceso de definición de las metas de los indicadores de desempeño a cargo de los Servicios de Salud de Morelos, así como del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) con sus dependencias coordinadoras federales y con las áreas responsables.
	No se acreditó que se realizó el proceso de definición de las metas de los indicadores de desempeño seleccionados con las dependencias coordinadoras federales y con el área responsable en la entidad federativa.	Oficio a las dependencias coordinadoras, su apoyo para fortalecer los mecanismos de control y revisión para que, en lo subsecuente, se lleven a cabo reuniones con las dependencias coordinadoras federales del FASSA, del FAM Asistencia Social y del FAM Infraestructura Educativa Básica.
	No fue posible verificar la congruencia y factibilidad, los resultados y el soporte documental de los indicadores seleccionados del FASSA y del FAM	Oficio a las dependencias coordinadoras para que, en lo subsecuente y con el fin de validar el avance de las metas de los indicadores del FASSA, del FAM Asistencia Social y del FAM Infraestructura Educativa Básica, respectivamente, se envíe a la Dirección General de Gestión para Resultados de la SHGEM el sustento estadístico, memorias de cálculo y demás información que soporte los valores reportados en la plataforma del SRFT en los informes trimestrales y definitivos de los indicadores de desempeño de dichos fondos. Información del registro en el SRFT de tres evaluaciones estatales correspondientes al ejercicio 2020.
Oaxaca	Áreas de mejora en gestión del SRFT en la entidad federativa.	Información de gestiones realizadas con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para solicitar que el estado de Morelos sea considerado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2022 para evaluar los fondos del Ramo General 33.
	La información reportada en el SRFT, en los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño en el SRFT no tuvo congruencia.	Oficio de los responsables a cada área encargada, con la finalidad de mejorar las deficiencias encontradas.
	No existieron acuerdos establecido con las dependencias coordinadoras federales que tuviera como objetivo definir las metas de los indicadores de desempeño. Solo se entregó el sustento de los valores reportados en el SRFT de uno indicador, correspondiente al FASSA.	Oficio al Instituto Estatal de Educación Pública y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que se capture la información en el SRFT con calidad y congruencia, de acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública y en los registros contables correspondientes. Información que acreditó que los recursos del Programa de Desarrollo Profesional Docente.
Querétaro	Áreas de mejora en gestión del SRFT en la entidad federativa.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) respecto de los siete indicadores seleccionados.
	El reporte del ejercicio del gasto del SRFT del segundo trimestre no coincidió con el publicado en la página y en el periódico oficial del estado, no incluyó la información del ejercicio del Ramo 36.	Metodologías de cálculo que se utilizaron para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño correspondientes al FAM y al FONE, y del FASSA la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
Veracruz	Áreas de mejora en gestión del SRFT en la entidad federativa.	Oficio con las acciones de control necesarias, para capturar la información en el Sistema con calidad y congruencia, de acuerdo con la Cuenta Pública y los registros contables, además de remitir las páginas de apoyo y capacitaciones de la SHCP.
	No existió un área encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información, registrada por los ejecutores del gasto, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Oficio de acciones de control necesarias, que permitan verificar y validar que exista congruencia entre lo reportado por los ejecutores de gasto en el SRFT de la SHCP y lo publicado en la página de transparencia.
	No existió congruencia entre el gasto reportado en el SRFT y los recursos pagados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los registros contables.	Oficio con las acciones de control necesarias, un manual, instructivo o documento similar, en el que se incluyan, explícita y formalmente, disposiciones e indicaciones respecto del área y del personal que se encargará de la gestión, coordinación, operación y demás actividades vinculadas con el funcionamiento del SRFT. Oficios con las acciones de control necesarias, a fin de que se realicen las acciones que aseguren que los ejecutores registren oportunamente en el SRFT la información contable y presupuestal de cada uno de los módulos y para cada fondo y programa.

Entidad	Observaciones realizadas	Documentación presentada para solventar
	<p>No existieron acuerdos establecido con las dependencias coordinadoras federales que tuviera como objetivo definir las metas de los indicadores de desempeño.</p> <p>El indicador porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados, no se reportó de acuerdo con su frecuencia. La información proporcionada del sustento estadístico de los indicadores seleccionados del FASSA y del FAM, no correspondió con lo reportado en el SRFT.</p> <p>Los informes trimestrales y el informe definitivo, en los formatos gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño, de los fondos y programas del gasto federalizado ejercidos en 2020 en la entidad federativa, no fueron publicados en los tiempos establecidos por la normativa.</p> <p>Áreas de mejora en la gestión del SRFT en la entidad federativa.</p>	<p>Oficio con las acciones de control necesarias, a fin de que se elabore un programa y formatos oficiales que promuevan mayor comunicación y coordinación entre las instancias competentes en la determinación de las metas para los indicadores de desempeño.</p> <p>Oficios a las dependencias coordinadoras, a fin de que se solicite oficialmente a los entes ejecutores o responsables de la información requerida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos hacer la revisión correspondiente, por cada indicador de desempeño, de la documentación que soporte los valores y metas ingresados en el sistema, disponer de memorias de cálculo, sustento estadístico y demás documentación soporte que acredite la congruencia y calidad de los valores reportados del indicador, para cada fondo.</p> <p>Se instruyó las acciones de control necesarias, mediante los oficios dirigidos a la Subsecretaría de Egresos y al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que se publiquen en la Gaceta Oficial del Estado, los reportes del SRFT de todos los fondos y programas del Gasto Federalizado ejercidos en la entidad federativa, dentro del plazo establecido por la normativa.</p> <p>Oficio para realizar las acciones de control necesarias a las instancias responsables de la gestión y coordinación del Sistema de Recursos Federales Transferidos, para atender las áreas de mejora.</p> <p>Modificaciones en el "Procedimiento para revisar y validar los folios con la información capturada en el SRFT por los ejecutores del gasto" y en el año 2021, se llevó a cabo talleres de capacitación para los servidores públicos municipales de la entidad.</p> <p>Modificación del "Procedimiento para revisar y validar los folios con la información capturada en el SRFT por los ejecutores del gasto".</p> <p>Oficio al área responsable de la gestión del SRFT en la entidad para fortalecer los mecanismos supervisión y control respecto del proceso de reporte y revisión de la información trimestral en el SRFT.</p> <p>Información con el análisis de las diferencias encontradas, así como los registros contables y la documentación soporte de los reintegros efectuados a la TESOFE.</p> <p>Oficio a los Titulares y Directores Generales de las dependencias, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Estado de Yucatán, para el correcto registro de la información en el SRFT.</p>
Yucatán	<p>No existió comunicación y acuerdos establecidos entre las dependencias coordinadoras federales y las dependencias estatales responsables en la entidad federativa para la definición de esos indicadores de desempeño.</p> <p>No acreditó los elementos que garanticen la calidad y congruencia de la información que sustenta los valores reportados de los siete indicadores de desempeño seleccionado.</p> <p>Retraso en la publicación del segundo y tercer trimestre del informe referente al destino y ejercicio de los recursos, así como de los indicadores de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado.</p> <p>Áreas de mejora en gestión del SRFT en la entidad federativa.</p>	<p>Comunicados, oficios y minutas establecidas por las dependencias coordinadoras federales respecto de los indicadores de desempeño seleccionados.</p> <p>Memorias de cálculo de los siete indicadores de desempeño seleccionados, así como el soporte documental de las variables utilizadas.</p> <p>Oficio a las áreas responsables de la gestión del módulo de indicadores en el SRFT.</p> <p>Publicación Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, los informes sobre el destino, ejercicio del gasto e indicadores de desempeño, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2021.</p> <p>Oficio de los responsables a cada área encargada, con la finalidad de mejorar las deficiencias encontradas.</p> <p>Programa Anual de Capacitación 2022.</p> <p>El estado participó en la primera sesión de capacitación virtual de 2021, de la UED de la SHCP de 2021.</p> <p>Oficio para la supervisión y control a las dependencias y municipios responsables de la gestión del SRFT en la entidad, a efecto de que, en lo subsecuente, la información reportada en el sistema se corresponda con los registros contables y su soporte documental.</p>
Zacatecas	<p>No realizó todas las capacitaciones de su programa anual en 2020, en materia del SRFT.</p> <p>Diferencia entre el monto reportado en el SRFT y en los registros contables y el soporte documental correspondiente de la entidad federativa, en lo referente al Programa para el Desarrollo Profesional Docente.</p>	

Entidad	Observaciones realizadas	Documentación presentada para solventar
	Existieron diferencias entre la información remitida por la entidad y los datos registrados en el SRFT.	Oficio de acciones de supervisión y control en el proceso de determinación y reporte de la información en el SRFT, por parte de los ejecutores responsables de lo referente a los indicadores de desempeño en la entidad.
	Áreas de mejora en gestión del SRFT en la entidad federativa.	Oficio de los responsables a cada área encargada, con la finalidad de mejorar las deficiencias encontradas.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Sistema de Recursos Federales Transferidos en las coordinadoras de los fondos

El Sistema de Recursos federales Transferidos (SRFT) es fundamental para apoyar a las entidades federativas y a la Ciudad de México (incluidos sus municipios y las demarcaciones territoriales) en el cumplimiento de su obligación de reportar trimestralmente al Congreso de la Unión, respecto del destino, ejercicio y los resultados obtenidos de los recursos federales que les fueron transferidos. La obligación no se acota a la entrega de la información al Congreso, el SRFT va más allá, es una herramienta para apoyar la transparencia y la rendición de cuentas del gasto federalizado programable.

Si bien la SHCP ha cumplido, en general, con su carácter de coordinadora y administradora del SRFT, su gestión presenta algunas áreas de mejora, entre las que destacan la falta de actualización de los Lineamientos, para que éstos coincidan con la actualización al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cuya implementación se dio a partir de 2018; aunado a ello, no se encuentra normada la utilización de sistemas informáticos paralelos al SRFT, por parte de las dependencias federales coordinadoras, los cuales se utilizan por algunas; además, la definición de facultades y responsabilidades establecidas en los lineamientos, respecto de las coordinadoras de los fondos son muy generales, lo que genera ambigüedad entre las coordinadoras para realizar sus funciones.

Por otra parte, en relación con las otras tres coordinadoras fondos, en las tres se dispuso de un área encargada de la gestión, coordinación y seguimiento de la información reportada en el SRFT en los tres módulos (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores) y han cumplido, de manera general, con su carácter de coordinadoras de los fondos y programas que les corresponden, cabe señalar que la SB no dispone de un manual actualizado.

Aunque las coordinadoras disponen de un área encargada y procesos para la gestión y seguimiento en el SRFT, de manera general se percibe falta de seguimiento en cuanto a la información reportada en los tres módulos ya que aún existe incumplimiento en los reportes trimestrales, sobre todo en los municipios; asimismo la información manifiesta insuficiencias en la calidad ya que los importes reportados en el SRFT no coinciden con los importes de la CHPF.

Aunado a ello, la comunicación que existe entre la coordinadora general del SRFT (SHCP) y las coordinadoras de los fondos y programas ha sido insuficiente, esta situación se manifiesta en que en los primeros trimestres la SB no envió la información referente a la planeación de los proyectos del FAIS, lo que se tradujo en un alto incumplimiento del primer trimestre en los módulos del destino y ejercicio del gasto en el SRFT para el FAIS en sus dos vertientes (FISE y FISMDF), adicionalmente, los importes que se reportan en el SRFT no coinciden con los

reportados en la MIDS (sistema alternativo al SRFT en la SB), aunque la MIDS alimenta la información de los proyectos que se registran en el SRFT, se presentan diferencias, que manifiestan falta de coordinación y comunicación entre coordinadoras.

En los lineamientos que emite la SHCP se establece la obligación de las coordinadoras de definir y establecer las metas y alcances de los indicadores con las entidades federativa y municipios, sin embargo, las coordinadoras de los fondos no establecen la coordinación necesaria con las entidades federativas y municipios para la determinación de las metas de los indicadores.

Las áreas de mejora, anteriormente expuestas, requieren una mayor comunicación y coordinación de la SHCP, en coordinación con las dependencias coordinadoras de los diversos fondos y programas y que implementen acciones que eleven la calidad de la información reportada en los tres formatos establecidos.

Sistema de Recursos Federales Transferidos en las entidades federativas

Con la revisión de la operación del SRFT en ocho entidades federativas (Campeche, Guanajuato, Morelos, Querétaro, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) se pudo determinar que si bien todas disponen de al menos un área encargada de la gestión y operación del SRFT, en algunos estados se tiene más controlado y desarrollado el proceso, en otros se presentan algunas insuficiencias, tal es el caso de Veracruz, en donde no se ha establecido un área determinada para la gestión del SRFT, por ello no dispone de normativa que regule sus actividades.

Por otro lado, Oaxaca no reportó información del FONE, FASSA, FAETA y FAFEF en ningún trimestre, de FAM Asistencia Social sólo reportó el cuarto trimestre, y para FAM infraestructura, FISE y FASP se incumplió con el primer trimestre; en el formato ejercicio del gasto Guanajuato no reportó lo correspondiente a FAETA Educación Tecnológica para el 3 tercer trimestre y Guanajuato no reportó la diferenciación entre hombre y mujeres para FASSA y FASP, en Morelos ocurrió para FASP, en Oaxaca para FONE, FAETA, FASSA, FASP y FAFEF y en Yucatán para FASP y FAM Infraestructura Educativa Básica. Para los fondos municipales, en todos los estados se presentaron incumplimientos excepto en Campeche y Querétaro.

Aunado a lo anterior, las observaciones que realizan las áreas revisoras, en todos los estados, no reflejan en realidad las discrepancias o incumplimientos encontrados durante la auditoría; es decir, en los estados se encontraron diferencias entre la información de la CHPF, sus registros contables y lo reportado en el SRFT; sin embargo, no existieron observaciones que mencionaran estas diferencias o señalaran el incumplimiento de los municipios respecto de los reportes del FISMDF y FORTAMUN-DF. Ello manifiesta que la revisión que realizan las áreas

coordinadoras del SRFT a la información registrada en el sistema es muy superficial y básicamente de forma.

Por otra parte, en la mitad de las entidades revisadas se definieron metas e indicadores con las dependencias coordinadoras federales revisadas; no obstante, en Morelos, Oaxaca, Veracruz y Yucatán no se realizó este proceso, lo que demuestra falta de mayor comunicación con las dependencias federales.

En general, los hallazgos encontrados, se corresponden con el Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos al cuarto trimestre, que formula la SHCP.

Conclusión general

En general, el SRFT es un sistema que opera adecuadamente y su gestión y registro es más amigable para los gobiernos locales; sin embargo, existen algunas áreas de mejora respecto de la actualización de los lineamientos, manuales y guías, ya que en estos se sigue señalando al Sistema de Formato Único.

Por otra parte, ha existido insuficiente comunicación entre las coordinadoras revisadas (SHCP, SB, SSA y SEP), lo cual se refleja en las inconsistencias encontradas en la información reportada en el SRFT y la MIDS.

Falta mayor comunicación de las coordinadoras con los gobiernos locales ya que existen casos en que las metas de los indicadores no se acordaron con las dependencias federales; asimismo, en las dependencias coordinadoras no se dispone de evidencia de las sugerencias y observaciones emitidas por éstas y dirigidas a los gobiernos locales, respecto de la información que registran en el sistema, lo que evidencia una acentuada debilidad en la revisión de la calidad de la información reportada por los gobiernos locales.

Falta mayor acompañamiento, seguimientos y supervisión de las coordinadoras y la SHCP a los gobiernos locales sobre la información que se reporta, lo cual se manifiesta en las inconsistencias encontradas en la calidad de la información reportada, tanto en la SHCP, en las coordinadoras, como en los estados revisados.

No existen incentivos, positivos ni negativos, para que los municipios reporten los recursos municipales en el SRFT, lo cual se manifiesta en los incumplimientos que existen principalmente en los fondos municipales (FISMDF y FORTAMUN-DF) pero también en algunos fondos y programas estatales; tanto en el formato ejercicio del gasto como en el destino del gasto, de manera más acentuada en este último.

Los manuales de los gobiernos locales y de algunas coordinadoras en general también requieren actualización, pero principalmente mayor involucramiento de las áreas responsables de la gestión del SRFT.

Recomendaciones

Coordinadoras de los fondos

La SHCP, en el transcurso de la auditoría justificó e implementó acciones de mejora respecto de las observaciones que se habían formulado; principalmente, entregó evidencia de los proyectos de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y del mecanismo para la ministración de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y de los Lineamientos para el Proceso de Seguimiento y Modificación Extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022.

Adicionalmente, la SHCP y la SB presentaron minutas de trabajo entre ambas Secretarías en la que se identifican los mecanismos realizados entre la UED de SHCP y la DGDR de la SB para realizar mejoras en sus sistemas (SRFT y MIDS) para mayor coordinación y congruencia entre estos.

Respecto de lo anterior, se sugiere que la SHCP establezca mayor comunicación con otras dependencias coordinadoras de los diversos fondos y programas y fortalezca el acompañamiento a los gobiernos locales para elevar la calidad de la información reportada.

Igualmente, es conveniente que las cuatro coordinadoras revisadas fortalezcan sus mecanismos y actividades para la revisión de la calidad de la información y comunique a los gobiernos locales las observaciones correspondientes.

Es importante también que las coordinadoras mantengan actualizados sus manuales, organigramas y procesos para realizar una mejor gestión del SRFT.

Asimismo, es necesario que la SHCP promueva y requiera a las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas, el cumplimiento de las obligaciones que la normativa establece respecto de su participación en la operación y desarrollo del SRFT.

Entidades federativas

Con la finalidad de fortalecer la gestión, labor y operación de las entidades federativas en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, con base en la revisión en las ocho entidades federativas, se formulan las sugerencias siguientes:

- ❖ Fortalecer las actividades de las áreas encargadas de la operación del SRFT en las entidades federativas, mediante la actualización y definición de manuales y organigramas que establezcan las actividades y procesos relacionados con el SRFT.
- ❖ Es necesario que las áreas encargadas de la operación del SRFT implementen estrategias de supervisión, apoyo y monitoreo, con la finalidad de cumplir con los reportes trimestrales para todos los fondos y programas, incluidos los municipales, en todos los formatos del sistema.
- ❖ Se recomienda disponer de evidencia de toda la comunicación que existe entre las áreas revisoras y los ejecutores, con la finalidad de tener disponible el registro de todas las observaciones y que en éstas se incluyan las diferencias que puedan existir entre lo reportado en el SRFT y la información de la CHPF; con la finalidad de que estas observaciones expliquen por sí mismas las inconsistencias que pudieran generarse.
- ❖ Disponer de la información completa de las memorias de cálculo para la determinación de las metas y resultados de los indicadores.
- ❖ Mantener una comunicación constante no sólo con los ejecutores si no con las dependencias coordinadoras estatales y federales, principalmente respecto de los indicadores de desempeño.
- ❖ Es necesario fortalecer la revisión de la información reportada por los municipios y los ejecutores de los distintos programas, con la finalidad de elevar la calidad de la información reportada.

ANEXOS SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRASFERIDOS

INFORMES TRIMESTRALES DEL DESTINO DEL GASTO (ANTES GESTIÓN PROYECTOS), RECIBIDOS POR LA SHCP, POR CONCEPTO DEL RAMO GENERAL 33, CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN, CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Y SUBSIDIOS CUENTA PÚBLICA 2020 (Porcentaje de entrega)

ANEXO 1

Fondo o Programa			Formato Destino del Gasto/ Trimestre				
			1	2	3	4	5 (Definitivo)
Ramo General 33	FISE		0.0	0.0	68.8	100.0	100.0
	FAM	Infraestructura Educativa Básica	21.9	75.0	90.6	100.0	100.0
	FASP	Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	3.1	50.0	84.4	96.9	96.9
	FAFEF		3.1	50.0	81.3	93.8	93.8
	FISMDF		21.9	62.5	62.5	68.8	71.9
	FORTAMUN-DF		0.0	0.9	85.2	98.1	74.9
Convenios de Descentralización			23.4	26.9	35.3	37.6	44.0
	Ramo 04: SEGOB	Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas	0.0	7.4	74.1	88.9	96.3
		Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	0.0	0.0	20.0	100.0	100.0
	Ramo 08: SADER	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	0.0	56.3	62.5	59.4	78.1
	Ramo 09: SCT	Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras					
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	96.9	100.0	100.0	100.0	100.0
		Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	11.8	29.4	35.3	100.0	100.0
		Escuelas de Tiempo Completo	90.3	100.0	100.0	100.0	96.8
		Expansión de la Educación Inicial	3.2	96.8	96.8	96.8	93.5
		Programa Nacional de inglés	35.5	100.0	100.0	100.0	96.8
		Programa para el Desarrollo Profesional Docente	32.3	96.8	96.8	100.0	100.0
		Programa de Cultura Física y Deporte	9.4	18.8	34.4	78.1	84.4
		Carrera Docente en UPES	0.0	0.0	9.7	93.5	90.3
	Ramo 11: SEP	Programa Nacional de Convivencia Escolar	34.4	96.9	96.9	96.9	78.1
		Educación Física de Excelencia	0.0	8.3	25.0	91.7	100.0
		Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	29.0	100.0	100.0	100.0	93.5
		Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	32.0	100.0	100.0	100.0	96.0
		Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	37.0	100.0	100.0	100.0	96.3
		Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	32.3	100.0	100.0	100.0	93.5
		Expansión de la Educación Media Superior y Superior	5.9	0.0	0.0	82.4	76.5
		Salud materna, Sexual y Reproductiva	81.3	96.9	100.0	100.0	100.0
		Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	84.4	96.9	100.0	100.0	100.0
		Fortalecimiento a la Atención Médica	75.0	96.9	100.0	100.0	100.0
		Programa Nacional de Reconstrucción	0.0	80.0	80.0	80.0	100.0
		Vigilancia Epidemiológica	81.3	93.8	100.0	100.0	100.0
	Ramo 12: SSA	Prevención y Control de Enfermedades	84.4	96.9	100.0	100.0	93.8
		Prevención y Atención Contra las Adicciones	0.0	75.0	90.6	87.5	87.5
		Programa de Vacunación	80.4	96.9	100.0	100.0	96.9
	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	81.3	96.9	96.9	96.9	100.0	
	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	9.4	87.5	93.8	100.0	90.6	
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

Fondo o Programa			Formato Destino del Gasto/ Trimestre				
			1	2	3	4	5 (Definitivo)
	Ramo 14: STPS	Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud	33.3	0.0	0.0	100.0	66.7
		Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	0.0	0.0	42.9	71.4	71.4
		Devolución de Aprovechamientos	0.0	0.0	100.0	0.0	100.0
		Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0.0	75.0	96.9	96.9	96.9
	Ramo 16: SEMARNAT	Programa de Devolución de Derechos	0.0	13.8	24.1	44.8	41.4
		Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	0.0	0.0	0.5	2.8	0.9
		Saneamiento de Aguas Residuales	0.0	0.0	40.0	28.0	52.0
		Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	0.0	0.0	0.0	13.3	0.0
	Ramo 20: Bienestar	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	0.0	0.0	7.7	53.8	15.4
		Subsidios a Programas para Jóvenes	0.0	9.1	18.2	22.7	13.6
	Ramo Seguridad	36: Subsidios en Materia de Seguridad Pública	3.1	50.0	71.9	78.1	78.1
	Ramo Entidades no sectorizadas	47: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	0.0	3.1	6.3	37.5	12.5
	Ramo 48: Cultura	Programa de Apoyos a la Cultura	0.0	3.1	9.4	62.5	18.8
	Convenios de Reasignación	Ramo 09: SCT	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	0.0	100.0	100.0	0.0
Proyectos de Construcción de Aeropuertos			0.0	0.0	100.0	0.0	100.0
Estudios de Pre-Inversión			0.0	0.0	100.0	0.0	100.0
Ramo 20: Bienestar		Proyectos de infraestructura social del sector cultura	0.0	0.0	100.0	0.0	100.0
		Sembrando Vida	0.0	0.0	0.0	14.3	28.6
Subsidios	Ramo 12: Salud	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	96.9	100.0	100.0	100.0	100.0
		Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
		Fondo Metropolitano	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Ramo General 23	Fondo de Capitalidad	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
		Fondo Regional	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	0.0	3.1	59.4	96.9	87.5
		Provisión para la Armonización Contable	0.0	0.0	0.0	6.9	6.9
		Apoyo a municipios para Obras de Infraestructura y Seguridad de los Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas (Derecho a Museos)	0.0	0.0	0.0	28.6	14.3

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes Trimestrales del SRFT y los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2020, de la SHCP.

INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO DEL GASTO (ANTES AVANCE FINANCIERO), RECIBIDOS POR LA SHCP, POR CONCEPTO DEL RAMO GENERAL 33, CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN, CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Y SUBSIDIOS CUENTA PÚBLICA 2020 (Porcentaje de entrega)

ANEXO 2

Fondo / Vertiente		Formato Ejercicio del Gasto / Trimestre				
		1	2	3	4	5 Informe Definitivo
Ramo General 33	Fondo de Compensación ^{1/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	FONE ^{3/} Gasto de Operación	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	Otros de Gasto Corriente ^{2/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	Servicios Personales	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	FASSA	90.6	100.0	96.9	100.0	100.0
	FISE	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	FAM Asistencia Social	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	Infraestructura Educativa Básica	96.9	100.0	100.0	96.9	100.0
	Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	96.9	96.9	100.0	100.0	100.0
	FAETA ^{3/} Educación para Adultos ^{4/}	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	Educación Tecnológica ^{5/}	96.7	96.7	96.7	100.0	100.0
	FASP	100.0	100.0	100.0	100.0	96.9
	FAFEF	93.8	100	96.9	100	93.8
	FISMDF	59.6	66.8	72.1	74.2	68
FORTAMUN-DF	62.2	69.7	74.2	74.7	66.3	
Ramo 04: SEGOB	Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas	29.6	22.2	74.1	88.9	96.3
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	40.0	13.3	20.0	100.0	100.0
Ramo 08: SADER	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	62.5	62.5	62.5	59.4	78.1
Ramo 09: SCT	Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras	0.0	0.0	50.0	50.0	100.0
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	96.9	96.9	100.0	100.0	100.0
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	61.1	44.4	33.3	94.4	94.4
	Escuelas de Tiempo Completo	67.7	100.0	100.0	100.0	96.8
	Programa Nacional de inglés	41.9	87.1	93.5	100.0	96.8
	Expansión de la Educación Inicial	39.4	48.5	78.8	90.9	87.9
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	72.7	78.8	81.8	93.9	93.9
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	65.0	45.0	40.0	95.0	80.0
Ramo 11: SEP	Carrera Docente en UPES	61.3	32.3	16.1	90.3	90.3
	Programa de Cultura Física y Deporte	38.7	6.5	22.6	83.9	87.1
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	38.7	29.0	48.4	100.0	80.6
	Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	0.0	41.9	71.0	100.0	93.5
	Educación Física de Excelencia	50.0	16.7	25.0	91.7	100.0
	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	0.0	48.0	76.0	96.0	92.0
	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	0.0	55.6	92.6	100.0	96.3
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	0.0	38.7	74.2	100.0	93.5
Ramo 12: SSA	Salud materna, sexual y reproductiva	68.8	90.6	96.9	100.0	100.0

Fondo / Vertiente		Formato Ejercicio del Gasto / Trimestre				
		1	2	3	4	5 Informe Definitivo
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	78.1	90.6	100.0	100.0	100.0
	Fortalecimiento a la atención médica	65.6	93.8	100.0	100.0	100.0
	Vigilancia epidemiológica	71.9	90.6	96.9	100.0	100.0
	Programa Nacional de Reconstrucción	20.0	40.0	80.0	80.0	100.0
	Prevención y control de enfermedades	75.0	90.6	96.9	100.0	93.8
	Prevención y atención contra las adicciones	34.4	25.0	62.5	84.4	87.5
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	62.5	87.5	93.8	96.9	100.0
	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	3.2	25.8	71.0	96.8	90.3
	Programa de vacunación	68.8	90.6	100.0	100.0	96.9
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	9.5	9.5	57.1	100.0	90.5
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	33.3	0.0	0.0	100.0	66.7
	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	20.0	10.0	0.0	90.0	80.0
	Calidad en la Atención Médica	0.0	0.0	0.0	75.0	100.0
Ramo 14: STPS	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	0.0	14.3	85.7	85.7	85.7
	Devolución de Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	87.1	96.8	100.0	100.0	100.0
	Programa de Devolución de Derechos	35.5	38.7	35.5	64.5	67.7
Ramo 16: SEMARNAT	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	61.5	46.2	69.2	92.3	84.6
	Saneamiento de Aguas Residuales	32.0	24.0	16.0	48.0	52.0
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	23.3	60.0	73.3	70.0	76.7
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	36.4	18.2	0.0	81.8	90.9
Ramo 20: Bienestar	Subsidios a programas para jóvenes	22.7	9.1	9.1	81.8	81.8
Ramo 27: SFP	Fiscalización a la gestión pública	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0
Ramo 36: SEGURIDAD	Subsidios en Materia de Seguridad Pública	56.3	81.3	96.9	96.9	100.0
Ramo 47: Entidades no sectorizadas	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	43.8	12.5	90.6	87.5	90.6
Ramo 48: Cultura	Programa de Apoyos a la Cultura	75.0	50.0	87.5	93.8	96.9
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Convenios de Reasignación	Ramo 09: SCT					
	Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
	Proyectos de construcción de aeropuertos	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	Estudios de pre-inversión	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0
Ramo 12: BIENESTAR	Sembrando Vida	0.0	42.9	71.4	85.7	85.7
Ramo 48: Cultura	Proyectos de infraestructura social del sector cultura	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
Subsidios	Ramo 12: SSA					
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	75.0	84.4	96.9	100.0	100.0

Fondo / Vertiente	Formato Ejercicio del Gasto / Trimestre				
	1	2	3	4	5 Informe Definitivo
Fondo Metropolitano	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Fondo Regional	0.0	0.0	0.0	50.0	100.0
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	48.4	25.8	64.5	90.3	96.8
Ramo General 23: Provisión para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	13.3	6.7	73.3	90.0	93.3
Provisión para la Armonización Contable	25.0	16.7	16.7	66.7	66.7
Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	100.0	90.9	90.9	100.0	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en los Informes Trimestrales del SRFT y los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2020, de la SHCP.

Nota: Los recursos federales son reportados una vez que son ministrados por la Federación a las entidades federativas, por lo que pueden no ser publicados en todos los trimestres, sino a partir del trimestre en el que se recibió el recurso.

1/ El Fondo de Compensación se entregó únicamente a siete entidades federativas y, con base en eso, se realizó la medición.

2/ Otros de Gasto Corriente sólo se distribuyó a 23 entidades federativas y, con base en éstas, se realizó la medición.

3/ No se entregan recursos del FONE y FAETA a la Ciudad de México.

4/ No se asignaron recursos de esta vertiente a los gobiernos de los estados de Baja California, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro.

5/ Oaxaca no recibió recursos de esta vertiente del FAETA.

INFORMES TRIMESTRALES DEL RESULTADO, RECIBIDOS POR LA SHCP, POR CONCEPTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO CUENTA PÚBLICA 2020 (Número)

Fondo / Programa	Trimestre / Indicadores de Desempeño				
	1	2	3	4	5 (Definitivo)
FONE Servicios Personales		90.3		96.8	98.8
FASSA		100		100	100
FISE	6.3	29.2	60.4	100	74.0
FAM Asistencia Social	62.5	90.6	96.9	97.7	91.4
	23.4	43.8	68.0	97.5	73.4
FAETA Educación para Adultos 2/ Educación Tecnológica 3/				93.1	78.8
	13	13	13	17	17
FASP	1	2	1	5	5
FAFEF	3.1	66.7	96.9	100	95.3
FISMDF	2	4	2	5	5
FORTAMUN-DF	5.1	22.3	43.5	85.4	61.6
	51.7	60.7	66.1	73.9	63.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes Trimestrales del SRFT y los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2020, de la SHCP.

1/ No se distribuyeron recursos de esta vertiente en la Ciudad de México.

2/ No se distribuyeron recursos de esta vertiente en el estado de Baja California, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.

3/ No se distribuyeron recursos de esta vertiente en el estado de Oaxaca.

EVALUACIONES ENTREGADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y
ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA SHCP
DURANTE EL CICLO PRESUPUESTAL 2020

ANEXO 4

Entidad Federativa	Ramo General 33	Otros Ramos, Subsidios y Proyectos	Total	Evaluaciones a Municipios y Alcaldías	Evaluaciones a Entidades Federativas	Total
Aguascalientes	37	0	37	30	7	37
Baja California	19	0	19	0	19	19
Baja California Sur	2	0	2	0	2	2
Campeche	17	1	18	11	7	18
Chiapas	2	0	2	0	2	2
Chihuahua	5	2	7	5	2	7
Ciudad de México	4	3	7	5	2	7
Coahuila	4	1	5	4	1	5
Colima	2	0	3	0	3	3
Durango	1	0	1	0	1	1
Estado de México	2	0	2	0	2	2
Guanajuato	5	10	15	0	15	15
Guerrero	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	1	1	0	1	1
Jalisco	2	0	2	2	0	2
Michoacán	5	2	6	0	6	6
Morelos	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	1	1	0	1	1
Nuevo León *	8	6	14	3	12	14
Oaxaca	0	1	1	1	0	1
Puebla	23	0	23	23	0	23
Querétaro ***	31	9	40	21	19	40
Quintana Roo	9	15	24	2	22	24
San Luis Potosí	23	0	23	20	3	23
Sinaloa	0	0	0	0	0	0
Sonora	6	4	10	2	8	10
Tabasco **	23	4	27	26	1	27
Tamaulipas	6	5	11	0	11	11
Tlaxcala	12	6	18	1	17	18
Veracruz ***	107	0	107	90	17	107
Yucatán	7	3	10	0	10	10
Zacatecas	2	1	3	0	3	3
Total	364	75	439	246	193	439

Fuente: Informes trimestrales entregados al Congreso de la Unión.

* En una evaluación convergen FORTAMUN, FORTASEG y PROAGUA.

** En dos evaluaciones convergen FORTAMUN y FORTASEG.

*** En una evaluación convergen FISMDF y FORTAMUN-DF.

NOTA: 2 evaluaciones son de 2016, 27 de 2017, 165 de 2018, 236 de 2019 y 9 entre ciclos de recursos que corresponden a la SEP.